



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 28 de junio de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° *M*/2019

VISTO:

El Expediente Electrónico Administrativo A-01-00006877-9/2019 "DGCC s/ Renovación de activos de red, enlaces MAN y tendido de fibra óptica"; y

CONSIDERANDO:

Que por Actuación N° 6849/18 la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) informó a la Oficina de Administración y Financiera (OAYF), que el día 31 de diciembre de 2018 vencía el contrato de servicio de soporte del equipamiento correspondiente al subrenglon 1.4 de la Orden de Compra N° 1149, de la Licitación Pública N° 15/2013, tendiente a la adquisición de equipamiento de redes destinado al Poder Judicial de la CABA. Por lo expuesto, consultó a la Dirección General de Informática y Tecnología (DGIT), si estimaba conveniente renovar la contratación.

Que a tales efectos, mediante Nota N° 368/19- SISTEA -de fs. 2/6, la DGIT solicitó el inicio de la licitación pública para: *"la renovación de activos de red y soporte de los mismos, la adquisición del segundo anillo de red MAN para el PJCABA y la contratación del tendido de backbone de FO para los edificios del CM"*. Agregó el detalle de la partida presupuestaria solicitada en el plan de compras de la DGIT, a saber: Mantenimiento de Redes MAN-Enlaces partida: "3.5.7: U\$S 385.000,00"; Backbone de Fibra Óptica (FO9 Edificios, Jurisdicción y Beazley (120) partida: "4.3.6: U\$S 616.000,00"; Antenas Segunda estrella partida: "4.3.6 U\$S 1.000.000,00"; Renovación de Activos partida: "4.3.6 U\$S 2.206.000,00".

Que en función de las especificaciones técnicas oportunamente remitidas por la DGIT la DGCC elaboró los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Pliego de Especificaciones Técnicas y los remitió a la DGIT, para su conocimiento y consideración *"resultando necesario que efectúe todas las observaciones que estime corresponder y de particular respuesta a las observaciones que se detallan en el Memo"*.

Que a fs. 224 el área informática realizó las observaciones a los pliegos y a fs. 227 solicitó la incorporación de renglones que incrementaron el presupuesto oficial en Dólares Estadounidenses Ciento



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Treinta y Cuatro Mil (u\$s 134.000,00).

Que por MEMO N° 4712/19 - SISTEA -, la DGCC remitió a la DGIT los nuevos proyectos de Pliego de Condiciones Particulares y de Pliego de Especificaciones Técnicas para su consideración, solicitando: *“(…) en caso de corresponder, complete la información concerniente a los renglones 10, 11 y 12 y efectúe todas las observaciones que estime necesarias”.*

Que en respuesta a ello, la DGIT indicó: *“Que se ha completado la información faltante en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Que se han reorganizado los subrenglones, en ambos Pliegos, y mejorado su redacción de modo de maximizar la posibilidad de ampliar el procedimiento, y se han resuelto las inconsistencias producidas en ambos Pliegos al intercalarse los nuevos renglones. Que se han perfeccionado los Anexos del PET, realizando pequeñas modificaciones. Que se han sugerido la inserción de frases y párrafos aclaratorios en el PCP, resaltando las mismas con verde. Por otra parte, esta Dirección General solicita se amplíe el punto “3. PRESUPUESTO OFICIAL” del PCP, aclarando los presupuestos correspondientes a cada subrenglón de forma de evitar desinteligencias en la evaluación de las ofertas. En tal sentido se remiten cinco adjuntos conteniendo los Pliegos, Anexos y Planillas de Cotización modificados.”.*

Que a fs. 386 la DGCC manifestó que el monto estimado para la presente contratación es de Dólares Estadounidenses Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil (u\$s 4.341.000) y *“entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única conforme lo dispuesto por los artículos 25, 27, 31, 32 y cc de fña Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4767, y la Resolución CM N° 1/2014, reglamentada de la misma”.*

Que a fs. 388/467 obra el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y el modelo de publicación.

Que a fs. 468/487 obran las constancias de registración preventiva pertinentes, elaboradas por la Dirección General de Programación y Administración Contable (DGPAC) por la suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Ochenta y Cinco Mil (u\$s 385.000), bajo el registro Nro. 405/05-2019, con una cotización oficial de Pesos Cuarenta y Cinco (\$45), por el plazo de 24 meses, y bajo el registro 426/05-2019 la afectación por la suma de Dólares Estadounidenses Tres Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil (u\$s 3.956.000) en concepto de anticipo financiero. Por último dejó constancia de los compromisos asumidos para los ejercicios 2020 (12 meses) y 2021 (7



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

meses). Se indicó además que la Constancia de Registración N° 426/05 2019, resulta condicionada a que al momento de la solicitud del Compromiso Definitivo se reasignen partidas de la Obra Suipacha 150 (4.2.1) a la partida 4.3.6 –equipos para computación.

Que por Memo N° 6148/19 - SISTEA, la DGCC realizó un relato de lo actuado en el presente procedimiento, indicó que debe tomarse como referencia el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CM N° 1/2014. Para la venta de los pliegos de la licitación sugiere el valor de Noventa y Ocho Mil Pesos (\$ 98.000.-).

Que intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que mediante Dictamen N° 8938, observó que *“Con relación a lo manifestado por la Dirección de Programación y Administración Contable, al efectuar el compromiso por los años 2020 y 2021, en cuanto a la reasignación de partidas sugerida, deberá tomar intervención la Comisión ..”*. Concluyó: *“En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta la documentación y constancias agregadas en las presentes actuaciones, los informes producidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones en sus intervenciones, los informes elaborados por el área técnica interviniente, la normativa aplicable y las observaciones efectuadas precedentemente por esta dependencia de asesoramiento jurídico, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, que no se advierte la existencia de obstáculos, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones. Con lo dictaminado, pasen a la Secretaría Legal y Técnica, y luego a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a fin que se expida –dentro del ámbito de su competencia- acerca de la reasignación de partidas presupuestarias, peticionada por la Dirección General de Programación y Administración Contable.”*

Que la Dirección de Informática y Tecnología informó que *“el requerimiento de MARCA y modelos de los elementos objeto de la licitación pública 13/2019 es debido a que se refiera a la ampliación del equipamiento existente adquirido en la licitación DGCC 136/14 y que no es Compatible con otras marcas y modelos.”*

Que finalmente la DGCC indicó que la presente contratación se encuentra en el Plan de Compras y Contrataciones 2019.

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el inc. 4 del art. 31 le otorga competencia a esta Comisión para ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.

Que por el art. 38 inc. 8 y 9 de dicha norma establece que a la Comisión también le compete diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informático que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias, y organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios, y la ejecución de un procedimiento de selección de contratista por un monto superior a los que determinan la intervención del Administrador General, para satisfacer una necesidad de índole tecnológica prevista en el Plan de Compras del presente ejercicio conforme surge de la constancia adjunta. Por lo tanto, éste órgano resulta competente para impulsar y resolver este procedimiento.

Que el presente trámite se funda en la necesidad de la renovación de activos de red, la implementación de la Segunda Etapa MAN y la contratación de tendido de fibra óptica, que resultan indispensables para que el parque informático se encuentre en condiciones óptimas, y así asegurar un servicio de justicia eficiente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que el presente trámite tiene como objeto la renovación de activos de red, la implementación de la Segunda Etapa MAN y la contratación



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

de tendido de fibra óptica que resultan necesarios para la administración de justicia. Han intervenido las áreas competentes y sólo resta aprobar el llamado de la licitación, fijando la fecha de apertura de ofertas. Dicho acción tiene fuerte impacto en la ejecución presupuestaria porque es el acto administrativo indispensable para impulsar efectivamente el procedimiento, y cuanto antes sea dictado mejores posibilidades habrá de lograr la ejecución plena de los recursos asignados por ley al Consejo. Por lo tanto, resulta conveniente su inmediata instrumentación por parte de esta Presidencia.

Que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial. La Res. CM N° 1/2014 aprobó el reglamento de la ley, y el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 13/2019 de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley 2095 y la Res. CM N° 1/2014, que tiene por objeto la renovación de activos de red, la implementación de la Segunda Etapa MAN y la contratación de tendido de fibra óptica para el Poder Judicial.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de Dólares Estadounidenses Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil (u\$s 4.341.000).

Que en cuanto a las marcas exigidas en los pliegos, la DGIT justificó técnicamente su necesidad en que el presente procedimiento implica una ampliación del equipamiento existente, por lo tanto, se cumple los recaudos de excepción previstos en el inciso j) del art. 86 del Reglamento de la Ley 2095, aprobado por Res. CM N° 1/2014.

Que el área de compras propuso un valor de Pesos Noventa y Ocho Mil (\$98.000) para los pliegos de licitación, suma que resulta razonable tomando en cuenta los precios establecidos para pliegos de licitaciones que involucran montos similares, y se ajusta a lo dispuesto en el inciso g) del art. 86 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014.

Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone el artículo 88 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo III



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Que conforme lo expuesto precedentemente, la necesidad de la contratación fue establecida por el área técnica competente, se afectaron preventivamente los recursos presupuestarios suficientes, la DGCC instrumentó la documentación licitatoria, la cual recibió el aval del servicio de asesoramiento jurídico permanente, por lo tanto, corresponde autorizar el llamado impulsado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 13/2019 de etapa única, la renovación de activos de red, la implementación de la Segunda Etapa MAN y la contratación de tendido de fibra óptica para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Dólares Estadounidenses Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil (u\$s 4.341.000).

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 13/2019 que como Anexos I y II, integran la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso del Anexo III, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga.

Artículo 4º: Establecer el valor de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en Pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000).

Artículo 5º: Establecer el día 1 de agosto de 2019, a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Artículo 6º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anuncio en la página de Internet del Poder Judicial y en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Artículo 7º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 8º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Informática y Tecnología, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 11 /2019



Alejandro Fernández



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° M /2019

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. PLIEGO**
- 5. RENGLONES A COTIZAR**
- 6. VISITA**
- 7. PLAN DE TRABAJO**
- 8. ANTECEDENTES DEL OFERENTE**
- 9. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**
- 10. REPRESENTANTE TÉCNICO**
- 11. CAPACITACIÓN**
- 12. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**
- 14. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION**
- 15. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS**
- 16. ADJUDICACION**
- 17. SEGUROS**
- 18. GARANTÍA. SERVICIO TÉCNICO.**
- 19. FORMA DE PAGO. ANTICIPO FINANCIERO**
- 20. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 21. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 22. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 23. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**
- 24. SEGURIDAD E HIGIENE**

- 25. PENALIDADES**

- 26. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

ANEXO I – CERTIFICADO DE VISITA



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia aprobado por Resolución CM N°01/2014.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 13/2019 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la renovación de activos de red, la implementación de la Segunda Etapa de Enlaces MAN y la contratación de tendido de fibra óptica, todo ello para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Licitación Pública N° 13/2019 asciende a la suma total de **Dólares Estadounidenses Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil (U\$S 4.341.000.-) IVA incluido**, conforme a continuación se detalla:

Renglones 1 a 15: Dólares Estadounidenses Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil (U\$S 2.340.000.-) IVA incluido

Renglón 16: Dólares Estadounidenses Seiscientos Dieciséis Mil (U\$S 616.000.-) IVA incluido.

Renglón 17: Dólares Estadounidenses Trescientos Ochenta y Cinco Mil (U\$S 385.000.-) IVA incluido.

Renglón 18: Dólares Estadounidenses Un Millón (U\$S 1.000.000.-) IVA incluido.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

4. PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de ofertas, previo depósito de la suma de **Pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000.-)** en la Cuenta Corriente N° 6/2, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 68, sita en Av. Julio A. Roca 538, de esta Ciudad.

El valor de los Pliegos podrá depositarse en efectivo, conforme lo indicado en el Párrafo precedente, o por transferencia bancaria realizada a la Cuenta Corriente del Consejo de la Magistratura, CBU 029006810000000000628, CUIT 30-70175369-7.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

5. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Adquisición, instalación y puesta en marcha de dieciocho (18) switches de core administrables de 24 bocas, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Subrenglón 1.1: Hardware y software sin necesidad de renovación.

Subrenglón 1.2: Software con necesidad de renovación.

Subrenglón 1.3: Servicios.

Subrenglón 1.4: Montaje, instalación y configuración.

Renglón 2: Adquisición, instalación y puesta en marcha de sesenta (60) switches de piso de 48 bocas y accesorios, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 2.1: Hardware y software sin necesidad de renovación.

Subrenglón 2.2: Software con necesidad de renovación.

Subrenglón 2.3: Servicios.

Subrenglón 2.4: Montaje, instalación y configuración.

Renglón 3: Adquisición, instalación y puesta en marcha de veintiocho (28) switches de piso de 24 bocas y accesorios, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 3.1: Hardware y software sin necesidad de renovación.

Subrenglón 3.2: Software con necesidad de renovación.

Subrenglón 3.3: Servicios.

Subrenglón 3.4: Montaje, instalación y configuración.

Renglón 4: Adquisición de Transceivers, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 4.1: Adquisición de cuatrocientos dos (402) Transceivers de 10GB.

Subrenglón 4.2: Adquisición de treinta y seis (36) Transceivers de 1Gb.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Subrenglón 4.3: Adquisición de cincuenta y cuatro (54)
Transceivers de 1Gb para Categoría 5.

Renglón 5: Adquisición, instalación y puesta en marcha de dos (2) Routers y accesorios, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 5.1: Hardware, software y licencias.

Subrenglón 5.2: Servicios.

Subrenglón 5.3: Montaje, instalación y configuración.

Renglón 6: Adquisición de dos (2) Adaptadores de puertos compartidos Cisco para 2 puertos Gigabit Ethernet, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 6.1: Hardware.

Subrenglón 6.2: Servicios.

Renglón 7: Adquisición de seiscientos (600) Teléfonos IP, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 7.1: Hardware y licencias.

Subrenglón 7.4: Servicios.

Renglón 8: Adquisición, instalación y puesta en marcha de sesenta (60) Access Point y accesorios para red wifi, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 8.1: Hardware y software sin necesidad de renovación.

Subrenglón 8.2: Software con necesidad de renovación.

Subrenglón 8.3: Servicios.

Subrenglón 8.4: Montaje, instalación y configuración.

Renglón 9: Adquisición, instalación y puesta en marcha de cuatro (4) servidores y accesorios para motor de servicios de identidad, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Subrenglón 9.1: Hardware y software sin necesidad de renovación.

Subrenglón 9.2: Servicios.

Subrenglón 9.3: Montaje, instalación y configuración.

Renglón 10: Adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha de una (1) solución de colaboración Cisco WebEx, según lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 10.1: Software con necesidad de renovación y servicios.

Subrenglón 10.2: Instalación, configuración y capacitación.

Renglón 11: Adquisición, instalación y puesta en marcha de un (1) sistema de Telepresencia All-in-one para salas pequeñas, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 11.1: Hardware y software ** necesidad de renovación.

Subrenglón 11.2: Servicios.

Subrenglón 11.3: Montaje, instalación y configuración.

Renglón 12: Montaje, instalación, configuración, capacitación y puesta en marcha de códec de telepresencia con cámara, micrófonos y funcionalidades avanzadas, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 12.1: Hardware y software sin necesidad de renovación.

Subrenglón 12.2: Servicios.

Subrenglón 12.3: Montaje, instalación, configuración y capacitación.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Reglón 13: Adquisición, instalación y puesta en marcha de seis (6) equipos de firewall, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 13.1: Hardware y software sin necesidad de renovación.

Subrenglón 13.2: Software con necesidad de renovación.

Subrenglón 13.3: Servicios.

Subrenglón 13.4: Montaje, instalación, configuración y capacitación

Reglón 14: Adquisición, instalación y puesta en marcha de una (1) solución de upgrade para ampliar la capacidad soportada por los routers de sucursales actualmente utilizados por el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., para permitir mayor ancho de banda (tanto convencional como encriptado), según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 14.1: Software sin necesidad de renovación.

Subrenglón 14.2: Montaje, instalación y configuración.

Reglón 15: Adquisición, instalación y puesta en marcha de una (1) solución de upgrade para ampliar la capacidad soportada por los routers de core actualmente utilizados por el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., para permitir mayor ancho de banda, tanto convencional como encriptado, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglón 15.1: Software sin necesidad de renovación.

Subrenglón 15.2: Servicios.

Subrenglón 15.3: Instalación y configuración.

Reglón 16: Contratación de la instalación, puesta en marcha y certificación de montantes de Fibra Óptica dobles con sus respectivos



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

paneles de conexión, patchera, conectores y patchcords de hasta 2.4 m full dúplex multi-modo, según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 17: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de radioenlaces del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 18: Provisión, implementación, puesta en marcha y soporte técnico de la Segunda Etapa de los Enlaces MAN que brindan servicio entre los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las características indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

6. VISITA

Será requisito ineludible acreditar las visitas a los edificios con el objeto de evaluar las condiciones en que deberán ser efectuados los servicios requeridos para cada uno de los Renglones en el presente Pliego.

Los interesados deberán coordinar la realización de las visitas con la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, comunicándose al teléfono 4008-0300, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas.

Junto a su oferta deberá adjuntarse el Certificado de Visita (Anexo I), bajo apercibimiento de considerarse la misma como no admisible.

7. PLAN DE TRABAJO

Conjuntamente con la oferta deberá presentarse el Plan de Trabajos (cronograma de tareas) en formato que permita visualizar los tiempos y las



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

etapas involucradas para llevar a la práctica lo requerido para cada uno de los Renglones comprendidos en el presente Pliego.

Deberá estar integrado por etapas de implementación que permitan individualizar las tareas que las conforman, su duración, e indicar:

- Fecha de disponibilidad del equipamiento para su instalación.
- Fecha efectiva de finalización de la instalación en cada punto.
- Fecha de puesta en marcha en cada punto.
- Fecha de prueba de aceptación de cada punto.

El plan de trabajo definitivo se acordará dentro de los diez (10) días, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

8. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

En la oferta se deberán adjuntar los antecedentes de provisiones e instalaciones de equipamiento con características similares a las solicitadas, como asimismo los de las empresas a subcontratar por el oferente.

Además, deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia comparable en instalaciones de los dispositivos a proveer.

Para ponderar y evaluar al oferente en este punto, se deberá adjuntar un listado de los sistemas instalados, incluyendo en la lista el nombre del interlocutor técnico, teléfono, fax o email, con indicaciones de los equipos y capacidades instaladas.

9. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

El personal de la empresa adjudicataria, o de cualquier empresa subcontratada por la misma, deberá ser idóneo, certificado en el área correspondiente, estar provisto de identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

El personal utilizado por la adjudicataria para efectuar los trabajos objeto de la presente contratación no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Consejo de la Magistratura.

Antes de comenzar a prestar el servicio, la adjudicataria deberá presentar un listado del personal que ejecutará las tareas, adjuntando asimismo, por cada uno de ellos, la siguiente información:

- Currículum Vitae.
- Nombre y Apellido.
- DNI

Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por la legislación laboral, previsional y fiscal.

El adjudicatario asume la responsabilidad por el personal a su cargo, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar durante la ejecución de las tareas.

10. REPRESENTANTE TÉCNICO

El oferente deberá nombrar un representante técnico que lo representará durante el desarrollo del contrato.

El responsable técnico designado deberá:

- Coordinar las instalaciones.
- Informar el estado de avance de las instalaciones.
- Canalizar todas las comunicaciones entre las partes.

11. CAPACITACIÓN



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Se deberá incluir en la oferta la capacitación sobre el funcionamiento, la operación y mantenimiento del sistema completo como así también el de cada uno de los equipos y elementos solicitados.

La capacitación deberá incluir el procedimiento de localización de fallas, la configuración de equipos, de programación de las diferentes opciones, el manejo del sistema de gestión y cualquier otra tarea que resulte necesaria para su adecuada utilización.

El oferente deberá indicar en su propuesta el lugar y la duración del curso, que deberá otorgarse para un cupo mínimo de seis (6) asistentes.

12. FORMA DE COTIZACIÓN

Únicamente podrán presentarse propuestas económicas formuladas en **dólares estadounidenses**.

La propuesta económica deberá expresar el **precio unitario y precio total** en números y en letras, **por cada subrenglón**.

Renglones 1 a 15:

La propuesta económica deberá expresar el **precio unitario y precio total** por cada subrenglón, en números y en letras.

Renglón 16:

La propuesta económica deberá expresar el **precio total** por cada subrenglón, en números y en letras.

Renglón 17:

La propuesta económica deberá expresar el **precio mensual y precio total** (por el plazo de 24 meses) en números y en letras.

Renglón 18:

Se deberá cotizar el precio unitario y precio total y presentar la Planilla de Resumen de Oferta que como Anexo III forma parte del PET



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

No se admitirán cotizaciones parciales, resultando obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de los renglones y subrenglones que componen los mismos.

Las ofertas deberán presentarse por duplicado, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

12.1 Descripción detallada de la solución propuesta:

Los oferentes deberán incluir completa y detalladamente todos los aspectos de la propuesta para que se pueda evaluar su calidad sin dificultad, ameritando los valores agregados con relación a las prestaciones mínimas y rendimientos previstos en la presente licitación.

Dentro del precio ofertado se entenderán comprendidos todos los costos de todas las provisiones, aun aquellas que no estén expresamente indicadas en la documentación y que sea imprescindible proveer para que lo requerido resulte en cada parte y en un todo incluido con arreglo a su fin y al espíritu de esta documentación.

Se deberá tener en cuenta que los fletes y otros gastos involucrados correrán por cuenta del proveedor, no se reconocerá por tal motivo adicionales o pagos extras.

Todas las partes o equipamiento ofertados aun los que no sean de su fabricación deberán ser garantizados por el oferente. En la oferta deberán incluir un listado con las normas de seguridad/calidad que cumple cada una de las partes del equipamiento propuesto, con las correspondientes certificaciones.

Se deberá contestar taxativamente todos los puntos del pliego, datos técnicos de los materiales propuestos y toda la información adicional que permita la correcta evaluación de la oferta en su conjunto.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

El oferente incluirá en su oferta una planilla de respuesta punto a punto de los ítems de todos los lotes, además de un Resumen de los datos técnicos garantizados en la que deberá indicarse claramente como cumple con cada uno de los puntos requeridos, indicando la página de la oferta en la que describe o manual técnico al que se refiere. La omisión de cualquiera de los ítems en la respuesta punto a punto será evaluada como “No Cumple”.

12.2 Componentes de tecnologías:

Todos los equipos propuestos deberán ser aptos para uso corporativo, modulares, de tecnología avanzada, bajo consumo y alta confiabilidad.

Los bienes y materiales que se incorporen en los bienes suministrados deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual y contendrá todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales.

El proveedor será totalmente responsable si se infringe cualquier tipo de patente, marca registrada, derecho de propiedad, etc., en el equipo suministrado o sus partes.

El equipamiento propuesto deberá estar homologado bajo las normativas de la CNC al momento de su provisión, y gestionar los permisos de autorización de uso del espectro radioeléctrico que fuesen necesarios de modo que los enlaces y la red en su conjunto puedan operar dentro de la ley.

Deberá integrar a su oferta y en cada alternativa, un detalle pormenorizado del sistema propuesto, incluyendo el diagrama de red, descripción de la tecnología empleada en cada uno de los elementos (software y hardware) que componen la oferta con indicaciones de marca, modelo y características técnicas.

12.3 Estudio de Ingeniería:

El oferente deberá realizar el estudio de ingeniería que corresponda, el que conformará parte de la oferta, indicando todas las observaciones que considere



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

necesarias para que el sistema cumpla de la mejor manera posible con los objetivos propuestos.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

14. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 107° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas solicitará información tanto al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP), como a la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (www.argentinacompra.gov.ar) y/o a cualquier otro organismo del ámbito de la Ciudad, nacional o provincial que la Comisión estime necesario, respecto de si existen antecedentes relacionados con



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

las firmas oferentes, como asimismo si ha recaído algún tipo de sanción y/o penalidad contra las mismas.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y en la página Web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. www.jusbaires.gov.ar

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014 y al artículo 18 del PCG.

Conforme los Arts. 106 in fine y 109 in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17 del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17 in fine del PCG, estableciéndose como **Garantía de Impugnación al Pliego** (Art. 14, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

15. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

16. ADJUDICACION



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, resultando obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de los renglones y subrenglones que componen el presente Pliego.

17. SEGUROS

El adjudicatario deberá, previo al inicio de las prestaciones:

17.1. Presentar las pólizas de los seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART).

17.2. Contar con un seguro de responsabilidad civil frente daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados no inferior a Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-), que permanecerá vigente hasta la finalización de los trabajos.

En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Consejo de la Magistratura de cualquier responsabilidad al respecto. Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el presente Pliego, el Consejo de la Magistratura podrá en tales casos - al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran debitadas por el adjudicatario. El Consejo de la Magistratura deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado presentado por el adjudicatario.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del mismo notificar a los aseguradores sobre



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamos, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

El Consejo de la Magistratura podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

Los seguros serán contratados, con una aseguradora a satisfacción del Consejo de la Magistratura, e incluirá a éste como coasegurado de los mismos.

Cláusula de Notificación: La póliza deberá contener una cláusula por la cual la aseguradora se compromete a notificar en forma fehaciente al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., cualquier omisión de pago en que incurriese el asegurado principal y que causare suspensión de cobertura, caducidad de derechos, rescisión o pérdida de vigencia, total o parcial de la póliza, con una anticipación mínima de quince (15) días respecto de las fechas de tales circunstancias.

La vigencia del seguro regirá durante la totalidad del período contractual.

18. GARANTÍA. SERVICIO TÉCNICO.

18.1 Garantía:

Todos los equipamientos y servicios provistos en el marco de la presente contratación deberán contar con una garantía de al menos doce (12) meses, contados a partir de la fecha del parte de recepción de la instalación y puesta en funcionamiento.

Con el objeto de afianzar la garantía técnica solicitada, el adjudicatario deberá



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

integrar la garantía de adjudicación por el 10% del monto total adjudicado, la cual se retendrá durante todo el plazo de vigencia de la garantía técnica.

18.2 Servicio Técnico:

Durante el plazo de garantía técnica indicado en el párrafo anterior, el adjudicatario será responsable de las reparaciones requeridas por defectos o desperfectos en los equipos o en las instalaciones, sin que ello genere cargo alguno para el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

El adjudicatario deberá disponer de un servicio de llamados de emergencia para cubrir los reclamos, las 24 horas del día y los 365 días del año.

Asimismo, se deberá indicar el laboratorio o empresa que se hará cargo del mantenimiento de los equipos durante el plazo de garantía técnica estipulada.

El oferente deberá garantizar, bajo declaración jurada, la provisión de repuestos y soporte técnico tanto del hardware como del software de todos los componentes del servicio objeto de la presente contratación, durante un plazo de por lo menos cinco (5) años a partir de la finalización del plazo de garantía técnica estipulado.

19. FORMA DE PAGO. ANTICIPO FINANCIERO

19.1 Forma de Pago:

Los pagos de la presente Licitación Pública se harán conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El pago del servicio comprendido en el Renglón 17 del presente Pliego se efectuará mensualmente, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Todos los pagos se efectuarán en **pesos**.

Todas las facturas que presente la adjudicataria se confeccionarán en pesos.

El tipo de cambio a considerar será el del dólar vendedor del Banco de la



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

19.2 Anticipo Financiero:

El oferente podrá solicitar, **incluyéndolo en su propuesta económica**, hasta un **treinta por ciento (30%)** del monto adjudicado, en concepto de anticipo financiero, para los renglones 1 a 16 y 18 del presente Pliego. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los bienes adjudicados.

El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.

20. PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá completar todas las prestaciones objeto de la presente contratación dentro de los ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del cobro del anticipo financiero.

El servicio de mantenimiento requerido en el Renglón 17 del presente Pliego tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Servicio.

21. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas y hasta las 12:00 horas del día 1 de agosto de 2019, en sobre cerrado y conforme al artículo 102 del anexo I de la Res. CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en la Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 13/2019 Expediente N° A-01-00006877-9/2019.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Asimismo, se resalta expresamente que el la totalidad del contenido de la propuesta deberá SER IMPRESO A SIMPLE FAZ, EN HOJA TAMAÑO A4, DEBIENDO ESTAR FOLIADAS TODAS LAS HOJAS POR EL OFERENTE.

ASIMISMO, DENTRO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE UN PENDRIVE QUE CONTENGA LA MISMA DOCUMENTACIÓN Y COTIZACIONES PRESENTADAS EN PAPEL.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA OFERTA EN PAPEL Y LA DEL PENDRIVE, TENDRÁ VALIDEZ LA EXPRESADA EN PAPEL.

22. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 1 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En el caso de que la fecha estipulada resultara feriado o se decretara asueto, quedará fijado el día hábil siguiente a la misma hora como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

23. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 17 de Julio de 2019.**



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará el día **16 de junio de 2019**, a las 16.00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Av. Julio A. Roca 530, piso 8° de esta Ciudad.

24. SEGURIDAD E HIGIENE

La Adjudicataria deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Seguridad e Higiene en el Trabajo" (Ley 19587 - Decreto 351/79 y otros vigentes).

La documentación a presentar ante la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. antes del inicio de los trabajos será la siguiente:

- 1 - Presentación del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa (es el responsable del cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene de la empresa por las tareas que ésta realice en el Consejo de la Magistratura).
- 2 - Certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3 - Plan de contingencias de la empresa por las tareas que se van a realizar en los edificios que son objeto de la presente licitación, conforme a normativas vigentes en la materia; presentado y aprobado en la ART de la empresa que realice los trabajos.
- 4 - Constancias de capacitación al personal que realice los trabajos en los edificios en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo según normas vigentes en la materia.
- 5 - Constancias de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las tareas en los edificios que son objeto de la presente licitación, según normas vigentes en la materia.

Por otra parte deberá presentar constancia de capacitación y/o matrícula habilitante del personal en las tareas que desarrollará.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

25. PENALIDADES

El incumplimiento en término de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dirección General de Informática y Tecnología, de las sanciones establecidas en la normativa vigente y que a continuación se detallan:

Renclón 17:

Si no se cumpliera alguna de las visitas mensuales especificadas, en casos de fallas atribuibles al adjudicatario, se aplicará una penalidad del 10% del abono mensual facturado por mantenimiento.

El Consejo de la Magistratura podrá rescindir el contrato de pleno derecho, cuando se produjera alguna de las siguientes causales:

- Cuando transcurrido el plazo estipulado no se hubieran iniciado los trabajos objeto de la presente licitación.
- Cuando se alcanzaren los diez (10) incidentes cuya resolución no cumpliera con lo estipulado para la resolución de incidentes en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente contratación.

26. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Los oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la CABA, que se detallan y/o acompañan al presente Pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibile y tornar aplicables las demás sanciones que correspondan.

1. Información Societaria



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

En función de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los Estatutos Sociales, Actas de Directorio, Designación de Autoridades y Composición Societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

2. Consulta AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo III de la Res. CM N° 1/2014).

En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de diez (10) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

CONSTANCIA DE VISITA

Se deja constancia de que la empresa realizó la visita prevista en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 13/2019, en las Sedes objeto de la referida contratación:

Sede	Fecha	Firma por Consejo	Firma por la Empresa Visitante
Av. Julio A. Roca 516/530			
Hipólito Yrigoyen 932			
Av. Roque Sáenz Peña 636			
Beruti 3345			
Av. De Mayo 654			
Beazley 3860			
Tacuarí 138			
Libertad 1046			
Suipacha 150			
Av. Paseo Colón 1333			



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

ANEXO III

MODELO DE PUBLICACIÓN

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° M /2019

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección General de Compras y Contrataciones

Renovación de Activos de Red, Contratación de Enlaces MAN Segunda Etapa y Tendido de Fibra Óptica

Expediente A-01-00006877-9/2019

Licitación Pública N° 13/2019

Objeto: Renovación de activos de red, la implementación de la Segunda Etapa de Enlaces MAN y la contratación de tendido de fibra óptica, todo ello para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la C.A.B.A.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web:www.jusbaires.gov.ar.

Reunión Informativa: La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará el día 16 de julio de 2019 a las 16:00 horas una reunión informativa para los interesados.

Adquisición de Pliegos: Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 6/2, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 68, sita en Av. Julio A. Roca 538, de esta Ciudad, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 98.000.-

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 1 de agosto de 2019, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 1 de agosto de 2019, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones**



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE:

1. GENERALIDADES

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 3

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 4

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 5

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 6

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 7

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 8

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 9

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 10

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 11

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 12

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 13

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 14

16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 15

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 16

18. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 17

19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 18

**ANEXO I - DEFINICIONES, RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES A CUMPLIR
(RENGLÓN 16)**

ANEXO II – ENLACES A PROVEER (RENGLÓN 18)

ANEXO III - PLANILLA RESUMEN DE OFERTA TÉCNICA (RENGLÓN 18)

ANEXO IV - SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN (RENGLONES 1 A 15)

**ANEXO V - SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DE SOFTWARE Y HARDWARE
CON COBERTURA DEL FABRICANTE (RENGLONES 1 A 15)**



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas fijan los requerimientos mínimos a los que deberá ajustarse el servicio solicitado en el marco de la presente Licitación Pública, admitiéndose la presentación de aquellas propuestas que propongan sistemas que mejoren dichos requerimientos.

El adjudicatario deberá tener en cuenta todos los trabajos que en las presentes especificaciones técnicas se indiquen, incluyendo aquellos no mencionados pero que son necesarios para el correcto funcionamiento del servicio contratado.

Se hace saber que no se admitirá especificar simplemente “según pliego” o “cumple” como identificación de los bienes ofertados ni de los requisitos cuya acreditación se exigen en el presente llamado. No se admitirá la transcripción del Pliego y la palabra CUMPLE, para aplicar a los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y este Pliego de Especificaciones Técnicas: se deberá acreditar el cumplimiento de los mismos indicando detalladamente para cada punto de qué forma y con qué elementos y/o equipamiento responde a lo solicitado, adjuntando la documentación técnica de respaldo correspondiente.

Deberá, asimismo, incluirse en la oferta técnica un índice temático dando cuenta de la ubicación de los folios en dónde se encuentran cumplimentados cada uno de los requisitos técnicos y en general toda otra documentación que se exija adjuntar a la propuesta técnica.

El adjudicatario proveerá todo lo necesario, ya sean elementos de infraestructura, hardware o software, para la instalación y puesta en marcha de los enlaces, aun cuando no fueran especificados en el presente Pliego.

En el caso que un oferente crea conveniente ofertar una solución de prestaciones superiores, la misma deberá cumplir en un todo con estas Especificaciones Técnicas.

1.1 GESTIONES ANTE ORGANISMOS DE LA CIUDAD Y/O ENTES REGULADORES

En el caso de ser necesarias, la Adjudicataria deberá realizar todas las gestiones pertinentes a la obtención del Aviso de Obra y/o Permiso de Obra, según correspondiese, a realizarse ante las dependencias correspondientes del Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El Consejo de la Magistratura esta exento del Pago de Derechos de Construcción, pero no así de la liquidación de tasas, gravámenes, timbrados, etc.

Todas las erogaciones que generen estas gestiones, deberán ser asumidas por la Adjudicataria.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Una vez concluida la prestación, se deberá confeccionar y presentar la documentación Conforme a Obra.

Se confeccionarán los Planos Municipales de Finales de Obra, para ser presentados y gestionados ante las dependencias del G.C.A.B.A. correspondientes.

En el caso de ser necesarias, la Adjudicataria deberá realizar todas las gestiones pertinentes a la obtención de los permisos y licencias correspondientes ante la Comisión Nacional de Comunicaciones y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

Todas las erogaciones que generen estas gestiones, deberán ser asumidas por la Adjudicataria.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1

Adquisición, instalación y puesta en marcha de dieciocho (18) switches de core administrables de 24 bocas cada uno.

Se deberán proveer, instalar y poner en marcha los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Renglón	Sub renglón	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
1	1.1	C9500-24Y4C-A	Switches de core administrables de 24 bocas	Catalyst 9500 24x1/10/25G and 4-port 40/100G, Advantage	—	18
		C9500-NW-A	Software	C9500 Network Stack, Advantage	—	18
		S9500UK-9-168	Software de sistema	UNIVERSAL	—	18
		C9K-PWR-650WACR	Fuente de alimentación	650W AC Config 4 Power Supply front to back cooling	—	18
		C9K-PWR-650WACR/2	Fuente redundante	650W AC Config 4 Power Supply front to back cooling	—	18
		CAB-250V-10A-AR	Cable	AC Power Cord - 250V, 10A - Argentina	—	36
		C9K-F1-SSD-BLANK	Tapa ciega de disco de estado sólido	Cisco pluggable SSD storage	—	18
		C9500-DNA-24Y4C-A	Suscripción soft gestión	C9500 DNA Advantage, Term License	—	18
	1.2	C9500-DNA-LE-3Y	Suscripción para soft de gestión	Cisco Catalyst 9500 DNA Advantage 3 Year License	36	18
	1.3	CON-PSRT-C95024YA	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD Catalyst 9500 24 port 25/100G only, Adva	36	18
	1.4	—	Montaje, instalación y configuración	—	—	18

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2

Adquisición, instalación y puesta en marcha de sesenta (60) switches de piso de 48 bocas cada uno.

Se deberán proveer, instalar y poner en marcha los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Renglón	Sub renglón	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
2	2.1	WS-C2960X-48FPD-L	Switches de Piso de 48 bocas	Catalyst 2960-X 48 GigE PoE 740W, 2 x 10G SFP+, LAN Base	---	60
		C9200L-NW-E-48	Software de sistema	C9200L Network Essentials, 48-port license	---	60
		C9200-STACK-BLANK	Tapa ciega	Catalyst 9200 Blank Stack Module	---	60
		PWR-C5-BLANK	Fuente de alimentación	Config 5 Power Supply Blank	---	60
		C9200L-DNA-E-48	Suscripción soft gestión	C9200L Cisco DNA Essentials, 48-port Term license	---	60
		CAB-TA-AR	Cables de alimentación	Argentina AC Type A Power Cable	---	60
		2.2	C9200L-DNA-E-48-3Y	Suscripción para soft de gestión	C9200L Cisco DNA Essentials, 48-port, 3 Year Term license	36
	2.3	CON-PSRT-C9200L4X	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD Catalyst 9200L 48-port PoE+, 4 x 10G, Ne	36	60
	2.4	---	Montaje, instalación y configuración	---	---	60

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 3

Adquisición, instalación y puesta en marcha de veintiocho (28) switches de piso de 24 bocas cada uno.

Se deberán proveer, instalar y poner en marcha los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Renglón	Sub renglón	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
3	3.1	C9200L-24P-4X-E	Switches de Piso de 24 bocas	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	—	28
		C9200L-NW-E-24	Software de sistema	C9200L Network Essentials, 24-port license	—	28
		C9200-STACK-BLANK	Tapa ciega	Catalyst 9200 Blank Stack Module	—	28
		PWR-C5-BLANK	Fuente de Alimentación	Config 5 Power Supply Blank	—	28
		C9200L-DNA-E-24	Suscripción soft gestión	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port Term license	—	28
		CAB-TA-AR	Cables de alimentacion	Argentina AC Type A Power Cable	—	28
	3.2	C9200L-DNA-E-24-3Y	Suscripción para soft de gestión	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license	36	28
	3.3	CON-PSRT-C920024X	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Ne	36	28
3.4	—	Montaje, Instalación y configuración	—	—	28	

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 4

Adquisición de Transceivers.

Se deberán proveer los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:

Renglón	Sub renglón	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
4	4.1	SFP-10G-SR=	Transceivers de 10GB	10GBASE-SR SFP Module	—	402
	4.2	GLC-SX-MMD=	Transceivers de 1Gb	1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, DOM	—	36
	4.3	GLC-TE=	Transceivers de 1Gb para Categoría 5	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	—	54

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 5

Adquisición, instalación y puesta en marcha de dos (2) routers. Se deberán proveer, instalar y poner en marcha los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Reglón	Sub reglón	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
5	5.1	ASR1001X	Routers	Cisco ASR1001-X Chassis, 6 built-in GE, Dual P/S, 8GB DRAM	—	2
		ASR1000SPA	Procesadores de interfaz del puerto SPA para Cisco ASR 1000 Series	SPA for ASR1000	—	2
		ASR1K-WAN-AGGR	Agregado para redes WAN (con o sin cifrado) para routers ASR1001	ASR1k-WAN Aggregation with or without Crypto - tracking only	—	2
		M-ASR1001X-8GB	Memorias de 8GB para sistemas Cisco ASR1001-x	Cisco ASR1001-X 8GB DRAM	—	2
		NIM-BLANK	Cubiertas para ranura NIM para sistemas Cisco ASR1001-x	Blank faceplate for NIM slot on Cisco ISR 4400	—	2
		ASR1001X-PWR-AC	Conexión de redundancia de alimentación	Cisco ASR1001-X AC Power Supply	—	4
		CAB-ACR	Cables de alimentación	AC Power Cord (Argentina), C13, EL 219 (IRAM 2073), 2.5m	—	4
		SPA-5X1GE-V2	Adaptadores de puertos compartidos Cisco para 2 puertos Gigabit Ethernet	Cisco 5-Port Gigabit Ethernet Shared Port Adapter	—	2
		SASR1K1XUK9-169	Software IOS XE Universal (sin cifrado) para routers ASR1001	Cisco ASR1001-X IOS XE UNIVERSAL	—	2
		SLASR1-AES	Licencia de Servicios Enterprise Avanzados para Cisco ASR 1000	Cisco ASR 1000 Advanced Enterprise Services License	—	2
	FLSA1-BIN-1X10GE	Licencia para un puerto interno de 10GE de sistemas Cisco ASR1001-x	ASR1001-X Built-In 10GE 1-port License	—	4	
	5.2	CON-PSRT-ASR1001X	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD Cisco ASR1001-X Chassis, Crypto, 6 built	36	2
		CON-PSRT-SLASR1AM	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD Cisco ASR 1000 Advanced Enterprise Ser	36	2
		CON-PSRT-FLSABGEX	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD ASR1001-X Built-In 10GE 1-port License	36	4
		CON-PSRT-5X1GEV2	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD 5-Pt Gigabit Enet Shared Pt Adptr	36	2
	5.3	—	Montaje, Instalación y configuración	—	—	2



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 6

Adquisición de dos (2) adaptadores de puertos compartidos para dos (2) puertos Gigabit Ethernet. Se deberán proveer los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:

Renglón	Sub renglón	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
6	6.1	SPA-5X1GE-V2=	Adaptadores de puertos compartidos Cisco para 2 puertos Gigabit Ethernet	Cisco 5-Port Gigabit Ethernet Shared Port Adapter	—	2
		ASR1000 SPA	Procesadores de interfaz del puerto SPA para Cisco ASR 1000 Series	SPA for ASR1000	—	2
	6.2	CON-PSRT-5X1GEV2	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD 5-Pt Gigabit Enet Shared Pt Adptr	36	2

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 7

Adquisición de seiscientos (600) Teléfonos IP. Se deberán proveer los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:

Renglón	Sub renglón	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
7	7.1	CP-7811-K9=	Teléfonos IP	Cisco UC Phone 7811	—	600
	7.2	CON-PSRT-CP78119K	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD Cisco UC Phone 7811	36	600

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 8

Adquisición, instalación y puesta en marcha de sesenta (60) access point para red wifi. Se deberán proveer, instalar y poner en marcha los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Renglón	Sub renglón	Punto	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
8	8.1	8.1.1	AIR-AP2802I-A-K9	Access Point para red wifi	802.11ac W2 AP w/CA; 4x4:3; Int Ant; 2xGbE A Domain	—	60
			WLC-AP-T	Licencias para acces point Aironet	Aironet AP License Term Licenses	—	60
			PI-LFAS-AP-T	Licencia Prime Infrastructure para ciclo de vida	Cisco ONE PI Dev Lic for Lifecycle & Assurance Term	—	60
			AIR-AP-T-RAIL-R	Kit de montaje	Ceiling Grid Clip for Aironet APs - Recessed Mount (Default)	—	60
			AIR-AP-BRACKET-1	Kit de montaje	802.11n AP Low Profile Mounting Bracket (Default)	—	60
			SW2802-CAPWAP-K9	Software	Cisco Aironet 2800 Series CAPWAP Software Image	—	60
			AIR-DNA-E	Licencias Aironet para arquitectura de red digital	Aironet CISCO DNA Essentials Term Licenses	—	60
			AIR-DNA-E-T	Licencias Aironet para arquitectura de red digital	Aironet AP License Term Licenses	—	60
			AIR-DNA-NWSTACK-E	Stack de red para arquitectura de red digital perpetuo	AIR CISCO DNA Perpetual Network Stack	—	60



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Renglón	Sub renglón	Punto	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
8	8.1	8.1.2	C1-AIR-K9	Licencia Cisco ONE Wireless Suite	Cisco ONE Access - Wireless	—	1
			C1-MSE-PAK	Código de licencias Cisco Mobility Engine	Cisco ONE MSE License PAK	—	1
			C1-WLC-PAK	Licencia Cisco para controlador access point de red local	Cisco ONE Wireless LAN Controller AP License PAK (any WLC)	—	1
		8.1.3	C1-WLC-1	Licencia Cisco ONE Wireless para controlador access point de red local	Cisco ONE Wireless LAN Controller AP License (any WLC)	—	60
			C1-PLLFAS-AP-K9	Licencia Cisco para controlador access point de Internet	Cisco ONE PI Device License for LF & AS for WLAN	—	60
			C1-ISE-BASE-AP	Licencia para motor de servicios de identidad Cisco ONE	Cisco ONE Identity Services Engine 25 EndPoint Base Lic	—	60
			C1-MSE-LS-1	Software de tracking	Cisco ONE CMX OnPrem Base (Location + Connect) - IAP license	—	60
			AIR-DNACIE	Suscripción soft gestión	CISCO DNA4C1 Essentials Term Wireless	—	60
			WLC-AP-T	Licencia de access point	Aironet AP License Term Licenses	—	60
			C1-ISE-BASE-AP-D	Software de seguridad	Identity Services Engine BASE 25 EP Support only (No Lic)	—	60
			C1-MSE-LS-1-D	Licencia Cisco ONE CMX para access point	Mobility Services Engine Base Location Support Only (No Lic)	—	60
			AIR-DNA-ESS	Licencia soft gestión	CISCO DNA Essentials Wireless Term License	—	60
			PI-LFAS-AP-T	Licencia soft monitoreo	Prime AP Term Licenses	—	60
AIR-DNA-	Software de	AIR CISCO DNA	—	60			



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Renglón	Sub renglón	Punto	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
8	8.2	8.2.1	PI-WLC-AP-T-3Y	Licencias para acces point Aironet 3 años	Aironet AP License 3 Year Term License	36	60
			PI-LFAS-AP-T-3Y	Licencia soft monitoreo	PI Dev Lic for Lifecycle & Assurance Term 3Y	36	60
			AIR-DNA-E-3Y	Licencias Aironet para arquitectura de red digital 3 años	Aironet CISCO DNA Essentials 3 Year Term License	36	60
			AIR-DNA-E-T-3Y	Licencias Aironet para arquitectura de red digital 3 años	Aironet CISCO DNA Essentials 3 Year Term License	36	60
		AIR-DNACIE-3Y	Suscripción soft gestion	CISCO DNA4C1 Essentials Term Wireless 3Y	36	60	
		WLC-AP-T-3Y	Suscripción licencia AP	Aironet AP License 3 Year Term License	36	60	
		ISE-B-DNAC1-TRK-3Y	Suscripción soft tracking	DNA4C1 ISE BASE Tracker SKU 3Y	36	60	
		AIR-DNAC1-TRK-3Y	Suscripción soft tracking	CISCO DNA4C1 Tracker Term SKU 3Y	36	60	
		AIR-DNAC1-TRK-3Y	Suscripción soft tracking	CISCO DNA4C1 Tracker Term SKU 3Y	36	60	
		PI-LFAS-AP-T-3Y	Suscripción soft monitoreo	PI Dev Lic for Lifecycle & Assurance Term 3Y	36	60	
	8.3	8.3.1	CON-PSRT-AIRAPAKP	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD 802.11ac W2 AP w/CA; 3x4:3; Int Ant; 2x	36	60
		8.3.2	CON-ECMU-C1AIRK	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	SWSS UPGRADES Cisco ONE - Wireless	36	1
	8.4			Montaje, instalación y configuración			



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 9

Adquisición, instalación y puesta en marcha de cuatro (4) servidores para motor de servicios de identidad.

Se deberán proveer, instalar y poner en marcha los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:

Renglón	Sub renglón	Punto	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
9	9.1	9.1.1	SNS-3595-K9	Servidor donde reside el ISE	Large Secure Server for ISE Applications	—	4
			SFS-250V-10A-AR	Cable de alimentación	SFS Power Cord - 250V, 10A - Argentina	—	8
			SNS-HD600G10K12G	Disco Rígido	600GB SAS 10K RPM HDD	—	16
			SNS-MRAID12G-1GB	Placa de Raid	1GB FBWC for Cisco 12G SAS Modular RAID	—	4
			R2XX-RAID10	Feature de Raid	Enable RAID 10 Setting	—	4
			SNS-MR-1X161RV-A	Banco de memoria	16GB DDR4-2400	—	16
			SNS-PSU1-770W	Fuente de alimentación	770W power supply	—	8
			SNS-MLOM-IRJ45	Tarjeta de Gestión	MLOM Intel -Quad Port 1Gb RJ45	—	4
			SNS-CPU-E52640D	CPU	2.60 GHz E5-2640 v3/90W 8C/20MB Cache/DDR4 1866MHz	—	4
			SNS-MRAID12G	Controladora de Raid	Avila Cisco 12G SAS Modular Raid Controller	—	4
				9.1.2	SW-3595-ISE-K9	Software de ISE	Cisco ISE Software for the SNS-3595-K9 appliance
		9.2	CON-PSRT-SNS595K9	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD Large Secure Server for ISE Applications	36	4
	9.3	—	Montaje, Instalación y configuración	—	—	4	

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 10



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha de una solución de colaboración Cisco WebEx para cuarenta (40) salas.

Se deberán proveer, instalar y poner en marcha los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:

Renglón	Sub renglón	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
10	10.1	A-FLEX-AUCMI	Licencias para salas	AU Cloud Meetings Tier 1	36	40
		A-FLEX	Upgrade de solución Webex en modo suscripción para 260 usuarios, 40 salas simultáneas y grabación ilimitada	Collaboration Flex Plan	36	1
		A-SPK-VOIP	Licencia de dispositivo Spark	Spark Employee Included VoIP	36	1
		A-FLEX-TOLL-DIALIN	Licencia para llamada de audio	Meetings Toll Dial-In Audio	36	40
		A-FLEX-MEET-ENT	Licencia para reuniones en modo suscripción	Cloud Meetings Entitlement	36	312
		A-FLEX-FILESTG-ENT	Licencia para almacenamiento de reuniones	File Storage Entitlement	36	6240
		A-FLEX-DEVREG-ENT	Licencia para registro de dispositivos	Cloud Device Registration Entitlement	36	312
		A-FLEX-MSG-ENT	Licencia para mensajería	Messaging Entitlement	36	312
		A-FLEX-EDGAUD-USER	Licencia para dispositivos de audio	Webex Edge Audio	36	40
	SVS-SPK-SUPT-BAS	Soporte básico para el servicio de colaboración para Cisco Spark	Basic Support for Cisco Spark	36	1	
10.2	—	Instalación, configuración y capacitación	—	—	40	

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 11

Adquisición, instalación y puesta en marcha de un (1) sistema de Telepresencia All-in-one para salas pequeñas. Se deberán proveer, instalar y poner en marcha los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Renglón	Sub renglón	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
11	11.1	CS-KIT-MINI-K9	Kit de video conferencias para sala incluyendo arreglo de micrófonos, parlantes y panel de control touch	Room Kit Mini with microphone array, speakers and Touch 10	—	1
		PWR-CORD-ARG-B	Cable de Alimentación	Power Cord for Argentina 2m 10A	—	1
		CS-KIT-MINI-SMK	Fijaciones para pantalla	Screen Mount Kit for the Room Kit Mini	—	1
		CAB-2HDMI-1.5M-GR-	Cable HDMI	1.5m GREY HDMI 2.0	—	1
		CS-KIT-MINI-WMK-	Fijaciones para kit de sala	Wall Mount for Cisco Room Kit Mini (Default with Mini)	—	1
		CAB-ETH-5M-GR-	Cable Ethernet	CAB (16,4 feet / 5m) GREY ETHERNET	—	1
		PSU-12VDC-70W-GR-	Fuente de alimentación	Powersupply - AC/DC, 12V, 6.25A, grey	—	1
		CAB-DV10-8M+	Cable Ethernet	Network cable (ethernet) 8 meter	—	1
		CS-TOUCH10+	Controladora Cisco Touch 10+	Cisco Touch10 controller for collaboration endpoints	—	1
	11.2	CON-PSRN-CSKITMIN	Acuerdo de servicio extendido Cisco	PRTNR TP VID 8X5XNBD Room Kit Mini with microphone array, sp	36	1
11.3	—	Montaje, instalación y configuración	—	—	1	

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 12

Adquisición, instalación y puesta en marcha de un (1) códec de telepresencia con cámara, micrófonos y funcionalidades avanzadas.

Se deberán proveer, instalar y poner en marcha los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Renglón	Sub renglón	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
12	12.1	CS-KITPRO-P60-K9	Kit de video conferencias para sala incluyendo codec y panel de control touch	Cisco Webex Room Kit Pro P60 - Codec Pro, P60, Touch 10- GPL	—	1
		CS-CODEC-PRO+	Codec	Codec Pro for Auto Expand	—	1
		CS-TOUCH10+	Controladora Cisco Touch 10+	Cisco Touch10 controller for collaboration endpoints	—	1
		CAB-DV10-8M+	Cable Ethernet	Network cable (ethernet) 8-meter	—	1
		PSU-12VDC-40W2	Fuente de Alimentación	Power Supply 12 VDC 40W	—	1
		CTS-CAM-P60+	Cámara	Cisco TelePresence Precision 60 Camera - auto expand only	—	1
		CS-CPRO-ANT+	Antenas	Antennas for Codec Pro	—	1
		PWR-CORD-ARG-B	Cable de alimentación	Power Cord for Argentina 2m 10A	—	2
		CTS-CAM-P60	Cámara	Cisco TelePresence Precision 60 Camera	—	1
		CTS-CAM60-BRKT	Fijaciones para cámara	Bracket for mounting of Precision 60 Camera	—	1
		CS-MIC-TABLE-E	Micrófonos	Cisco Table Microphone with Euroblock plug	—	2
		DOC-P60CAM-BRKT	Instrucciones de instalación para fijación de cámara	Installation sheet for Precision 60 Camera bracket	—	1
		PWR-CORD-ARG-B	Cable de alimentación	Power Cord for Argentina 2m 10A	—	1
		PSU-12VDC-40W2	Fuente de alimentación	Power Supply 12 VDC 40W	—	1
		12.2	CON-PSRN-CSKITP0K	Acuerdo de servicio extendido Cisco	PRTNR TP VID 8X5XNBD Room Kit Pro wCodec Pro, P60 Camera and	36
CON-PSRN-CTSCAM60	Acuerdo de servicio extendido Cisco		PRTNR TP VID 8X5XNBD Cisco TelePresence Precision 60 Camera	36	1	
CON-PSRN-CSMICTPL	Acuerdo de servicio extendido Cisco		PRTNR TP VID 8X5XNBD Cisco Table Microphone with Euroblock p	36	2	
12.3	—	Montaje, instalación, configuración y capacitación	—	—	1	



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 13

Adquisición, instalación y puesta en marcha de seis (6) equipos de firewall.

Se deberán proveer, instalar y poner en marcha los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:

Renglón	Sub renglón	Punto	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
13	13.1	13.1.1	FPR2110-NGFW-K9	Equipo de firewall	Cisco Firepower 2110 NGFW Appliance, 1U	---	6
			CAB-ACR	Cables de alimentación	AC Power Cord (Argentina), C13, EL 219 (IRAM 2073), 2.5m	---	6
			GLC-SX-MMD	GLC-SX-MMD=	Transceivers de 1Gb	---	24
			FPR2K-SSD100	Disco de estado sólido	Firepower 2000 Series SSD for FPR-2110/2120	---	6
			FPR2K-SSD-BBLKD	Alojamiento para disco de estado sólido	Firepower 2000 Series SSD Slot Carrier	---	6
		SF-F2K-TD6.2.3-K9	Software anti amenazas	Cisco Firepower Threat Defense software v6.2.3 for FPR2100	---	6	
		13.1.2	L-FPR2110T-TMC=	Licencias de anti malware	Cisco FPR2110 Threat Defense Threat, Malware and URL License	---	2
		13.2.2	FS-VMW-10-SW-K9	Software de administración hasta 10 dispositivos	Cisco Firepower Management Center,(VMWare) for 10 devices	---	1
		13.2	L-FPR2110T-TMC-3Y	Suscripción IPS/IDS, anti malware	Cisco FPR2110 Threat Defense Threat, Malware and URL 3Y Subs	36	2
		13.3	13.41	CON-PSRT-FPR21FWN	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD Cisco Firepower 2110 NGFW Appliance, 1U	36
	13.42		CON-ECMU-VMWSW10	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS hasta 10 dispositivos	SWSS UPGRADES Cisco Firepower Management Center,(VMWare) for	36	1
	13.4	13.51	---	Instalación, configuración y capacitación de software de administración	---	---	1
		13.52	---	Montaje, instalación, configuración y capacitación de equipos de firewall	---	---	6



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 14

Adquisición, instalación y puesta en marcha de una solución de upgrade para ampliar la capacidad soportada por los veinticinco (25) routers de sucursales actualmente utilizados por el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., y permitir mayor ancho de banda (tanto convencional como encriptado). Se deberán proveer, instalar y poner en marcha los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:

Renglón	Sub renglón	Punto	Código de parte	Descripción	Plazo contratado	Cantidad
14	14.1	FL-44- PERF- K9=	Licencia ampliación ancho de banda convencional	Performance on Demand License for 4400 Series	---	25
		FL-44- HSEC- K9=	Licencia ampliación ancho de banda encriptado	U.S. Export Restriction Compliance license for 4400 series	—	25
	14.2		---	Instalación y configuración	---	25

16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 15

Adquisición, instalación y puesta en marcha de una solución de upgrade para ampliar la capacidad soportada por los cuatro (4) routers de core actualmente utilizados por el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., y permitir mayor ancho de banda, tanto convencional como encriptado. Se deberán proveer, instalar y poner en marcha los elementos descriptos en la tabla inserta a continuación:



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Renglón	Sub renglón	Código de parte	Descripción	Detalle	Plazo contratado	Cantidad
15	15.1	L-FLA1-1X-2.5-10G=	Licencia para habilitar hasta 10 Gbps	2.5G to 10Gbps upgrade License for ASR 1001-X	---	4
		FLSA1-2HXIPSSG=	Licencia para habilitar cifrado	Crypto throughput License for ASR1002-HX 8G	---	4
	15.2	CON-PSRT-LFLA110G	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD Upgrade from 2.5 Gbps to 10Gbps License	36	4
		CON-PSRT-FLSAIXIP	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	PRTNR SS 8X5XNBD Crypto throughput License for ASR1002-HX	36	4
	15.3	---	Instalación y configuración	---	---	4

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 16

Contratación de la instalación, puesta en marcha y certificación de montantes de Fibra Óptica dobles, con sus respectivos paneles de conexión, patchera, conectores y patchcords de hasta 2.4 m full duplex multi-modo.

Se deberán instalar, poner en marcha y certificar las montantes descriptas en el siguiente detalle:



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Edificio			2ss	1ss	PB	EP	1P	2P	3P	4P	5P	6P	7P	8P	9P	10P	11P	Totales				
																		SW	CFO	BB		
Beazley		SW			1														1			
	Cuarto de cableado	CFO			2																2	
		BB			4																	4
	Rack	SW			3															3		
	Centro de Cómputos	CFO			2																2	
	BB			8																	8	
Beruti		SW								4										4		
	Centro de Cómputos	CFO								2											2	
		BB								10												10
	Rack pasillo Beruti	SW					4													4		
		CFO					2														2	
	Cuartos de cableado Beruti	BB					10															10
		SW					2	3													5	
	SERTEC Coronel Díaz	CFO					2	2														4
		BB					6	8													3	14
	Cuartos de cableado Coronel Díaz	SW						3													3	
		CFO						2														2
		BB						8														8
		SW							2		5										7	
		CFO							2		2											4
BB								6		12												18
Rack pasillo Coronel Díaz	SW								2											2		
	CFO								2												2	
	BB								6												6	
Libertad	Rack	SW						8												8		
	Centro de Cómputos	CFO						4													4	
		BB						18													18	
Tacuari	Racks murales frente	SW			2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1					15		
		CFO			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2						22	
	BB			6	6	4	4	4	4	6	4	4	6	4							52	
	Racks murales fondo	SW			2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1					15		
		CFO			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2						22	
	BB			6	6	4	4	4	4	6	4	4	6	4							52	
	Cuarto de cableado Tacuari 124	SW					6													6		
CFO						2														2		
	BB					14															14	
Yrigoyen	Rack	SW		4																4		
	Centro de Cómputos	CFO		2																	2	
		BB		10																	10	
	Cuartos de cableado de piso	SW	1		3	3	4	2	2											15		
CFO		2		2	2	2	2	2												12		
BB		4		8	8	10	6	6												42		
																		92	84	266		



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

SW= Cantidad de switches a conectar
CFO= Cantidad de cables de FO a tender entre el cuarto y el Centro de Cómputos
BB= Cantidad de backbones dobles a conectar

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, dirección técnica y materiales, para la instalación, puesta en marcha y certificación de montantes de Fibra Óptica dobles con sus respectivos paneles de conexión, patchera, conectores y patchcords de hasta 2.4 m full dúplex multi-modo.

Todo el cableado de datos será realizado según el concepto de “cableado estructurado” y cumplirá con las especificaciones de las normas indicadas en el punto “Normalización” del Anexo I del presente Pliego.

La Adjudicataria deberá proveer la totalidad de cables, patcheras, conectores, ferretería de montaje accesorios y demás elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de la instalación.

MATERIALES

La indicación de determinadas marcas, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, pudiendo ser utilizados materiales de características equivalentes o superiores.

La Contratista deberá presentar para la aprobación por parte de la Dirección General de Informática y Tecnología, las muestras, folletos y catálogos necesarios para acreditar la calidad de los mismos, circunstancia que decidirá a su solo juicio dicha dependencia.

Se podrán solicitar muestras, documentos, manuales, notas técnicas de todos los materiales que la Dirección General de Informática y Tecnología determine.

Se aclara que se considerará a los datos proporcionados por los oferentes sobre los materiales a proveer como “de referencia”, por lo que se corroborará si se corresponden con la información publicada por los respectivos fabricantes.

MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Antes de solicitar la Recepción Provisoria, la Adjudicataria deberá entregar, en formato CAD y PDF, en medio digital e impreso, los esquemas de conexión de la instalación de datos, incluyendo la identificación y seguimiento de la conexión desde el cuarto de cableado hasta el rack de comunicaciones correspondiente, identificando las patcheras correspondientes, debiendo relevar, el punto de conexión de cada patchcord hasta el puerto de conexión del switch correspondiente, con el objeto de confeccionar y mantener al día una tabla de conexiones de la red física de datos.

La Dirección General de Informática y Tecnología proporcionará oportunamente a la Adjudicataria el esquema a utilizar.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A REALIZAR Y MATERIALES Y EQUIPOS A PROVEER

Salvo indicaciones particulares de la Dirección General de Informática y Tecnología, la totalidad de los materiales necesarios para llevar adelante la Obra, serán responsabilidad de la Adjudicataria.

Los materiales para el sistema de cableado estructurado deberán ser nuevos, y certificados, según ANSI/TIA/EIA, y ser de reconocidas marcas en networking.

La infraestructura asociada, estará compuesta por un conjunto de subsistemas, que más adelante son especificados, los cuales deberán ser integrados dentro de una ingeniería de diseño y aplicación, que permita su escalabilidad para aumentar los niveles de redundancia y para garantizar la flexibilidad del ambiente para futuros cambios de layout, cambio de equipos, etc.

Montantes para cableado vertical de fibra óptica

Se requieren para la vinculación entre los data center, ubicado en los locales denominados "Centro de cómputos" de cada edificio, con los locales denominados Cuartos de Cableado, según se indica en tabla adjunta, para la consolidación del cableado estructurado horizontal.

Se realizarán en fibra óptica multi modo según las especificaciones de cableado en fibra óptica EIA/TIA 568-B.3: Las fibras a utilizar en los cables deberán ser de tipo 50/125 OM3, de 8 fibras antirroedores. De cada cable, 4 pares de fibras ópticas individuales deberán ser terminadas en sus dos extremos con cuplas LC full duplex, las que deberán permitir un perfecto encastre en la bandeja porta fibra.

Los cables serán tendidos conformando una estrella, con centro en el rack de Comunicaciones-Edificio que están ubicados en los Centros de Cómputos de cada edificio, según se indique en el plano correspondiente.

Se deberán proveer, instalar y probar los cables a tender, los que estarán terminados en sus correspondientes conectores de modo que desde el rack de piso se tenderán dos (2) cables como mínimo, llegando todos estos cables a los racks ubicados en los Centros de Cómputos del edificio.

En el Cuarto de Cableado, 4 pares correspondientes de cada uno de los 2 cables correspondientes a la instalación se conectarán a cuplas LC full duplex, que se instalarán en un panel de interconexión de fibras fijado al rack de distribución. Con el fin de permitir una rápida identificación del cableado, los conectores correspondientes al primer cable deberán ser de un color diferente a los del segundo cable. Se deberá respetar rigurosamente el radio mínimo de curvatura especificado por el fabricante de la fibra.

En el rack de Comunicaciones-Edificio, se deberán disponer a un panel de interconexión de fibras de modo de conectar los 4 pares correspondientes de cada uno de los 2 cables correspondientes a la instalación se conectarán a cuplas LC full duplex, que se instalarán en un panel de interconexión de fibras fijado al rack de distribución full duplex. Con el fin de permitir una rápida identificación del cableado, **los conectores correspondientes al primer cable deberán ser de un color diferente a los del segundo cable**, respetando los colores



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

utilizados para los cuartos de cableado. Se deberá respetar rigurosamente el radio mínimo de curvatura especificado por el fabricante de la fibra.

No se admitirá la realización de empalmes en ningún punto de las montantes. La Dirección General de Informática y Tecnología podrá inspeccionar la calidad de terminación del conectorizado, no admitiendo los que no estén ejecutados correctamente.

Identificación y rotulación de la instalación del sistema para datos

En el caso de que se realicen tareas de identificación y rotulación de componentes, las mismas deberán cumplir con lo siguiente:

- Se deberá asignar una denominación que individualice a cada uno de los elementos físicos de la instalación (bloques de terminales y cada una de sus terminales, bastidores de cableado, bocas de áreas de trabajo, gabinetes de telecomunicaciones, paneles, conectores, cables en ambos extremos, etc.).
- Esta denominación será fijada en los correspondientes elementos por medios durables. La denominación de cada elemento deberá guardar relación con su posición topográfica. Los procedimientos de asignación de nombres e identificación en la documentación deberán ser consensuadas entre la Adjudicataria y la Inspección de Obra antes de ponerse en ejecución.
- Las etiquetas y planillas de administración con el formato que establece la norma mencionada deberán estar aprobadas por la Dirección General de Informática y Tecnología.

Se puede encontrar un ejemplo de rotulado en el Anexo I, que forma parte del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

18. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 17

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de radioenlaces del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

ALCANCE DEL SERVICIO

Se requiere la provisión de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de la red de radioenlaces del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. durante veinticuatro (24) meses, período que tendrá inicio al formalizarse mediante un acta de inicio del servicio que firmarán ambas partes.

El mismo deberá incluir:

1. Inspecciones y pruebas de funcionamiento.
2. El soporte y actualización de licencias de software y servicios, tanto en las correspondientes al equipamiento de radio, como a las del Gestor de Red.
3. El mantenimiento del equipamiento activo de radio.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

4. El mantenimiento de los cableados externos e internos correspondientes a la misma.
5. El mantenimiento de las antenas.
6. El mantenimiento de la infraestructura de las torres de soporte de las antenas de comunicación utilizadas por radioenlaces. Dicha infraestructura está compuesta por el conjunto de torres, pedestales y soportes, soportes especiales, y demás elementos específicos, sobre las que se encuentra instalada la red.
7. Los servicios de reconfiguración operativa e integración con la red Cisco existente considerando lo especificado en el ANEXO II.
8. Soporte integral para los veinticinco (25) routers Cisco ISR 4431 existentes en el Consejo de la Magistratura, según se detalla en el ANEXO IV.

Mantenimiento Preventivo: Se denomina al conjunto de tareas periódicas y programadas tendientes a conservar:

- a) las características técnicas y operativas de los equipos/sistemas de acuerdo a la normativa nacional e internacional vigente y a las recomendaciones del fabricante del equipamiento, con el objeto de incrementar su vida útil y además procurar la reducción de las intervenciones de carácter correctivo;
- b) la estructura y los elementos componentes de las instalaciones que contienen los equipos, para atenuar o evitar su deterioro.

Mantenimiento Correctivo: comprende al conjunto de tareas tendientes a reparar y/o recuperar:

- a) el funcionamiento los equipos/sistemas, de acuerdo a la normativa nacional e internacional vigente y dentro de los valores y tolerancias garantizadas por el fabricante. Comprende la reparación y/o reemplazo de componentes, módulos o partes dañadas en cualquiera de las unidades del mismo ante fallas parciales o totales. En el caso de que el prestador del servicio no sea distribuidor de la marca de equipos instalados, en caso de una falla de HW, se podrá reemplazar por otro equipo de diferente marca y modelo de iguales características y prestaciones.
- b) el deterioro de la estructura y los elementos componentes de las instalaciones que contienen los equipos / sistemas.

Nota: indistintamente se utilizará la expresión mantenimiento correctivo o reparación.

Se deberá brindar un servicio de mantenimiento preventivo, correctivo conforme a las definiciones indicadas, con el fin de subsanar las fallas de los equipos y del software. El servicio comprenderá la restauración de las funcionalidades por desperfectos ocasionados por fallas de hardware, y/o por desgaste originado en el uso normal del equipamiento.

La reparación de desperfectos originados por el mal uso de los equipos, hechos de terceros, caso fortuito o fuerza mayor, en particular aquellos desperfectos causados por conexiones indebidas en las líneas de alimentación eléctrica, o por descargas atmosféricas, tendrán un tratamiento separado en términos de servicio, pero será obligación del oferente brindar un servicio de reparación, el que será solicitado eventualmente en cada oportunidad que este organismo lo considere necesario, previa aprobación del presupuesto correspondiente a cada caso.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Se deberá efectuar el mantenimiento de cuatro (4) antenas Arkivator 60cm, conforme lo especificado en el presente Pliego.

La Adjudicataria será responsable por el funcionamiento de cada una de las partes y de todo el Conjunto como un sistema, y deberá mantener el mismo completo, ajustado y en perfecto estado de funcionamiento.

Temperatura: entre -10 y +50 grados Centígrados.

El Sistema ofertado deberá asegurar su correcto funcionamiento con las siguientes condiciones ambientales:

Humedad Relativa Ambiente: hasta 95 %.

El oferente deberá brindar un respaldo integral para los vínculos de radio instalados. La modalidad del servicio aquí solicitado consiste en visitas periódicas de mantenimiento preventivo y atención de reclamos por fallas las 24 hs., los 365 días al año (mantenimiento correctivo). Además de lo expuesto, el servicio deberá incluir una visita periódica mensual preventiva por enlace.

Características Generales del Servicio

La Adjudicataria como especialista idónea, deberá aportar a su cargo todos los instrumentos convencionales que sean necesarios para realizar las mediciones comunes y sus accesorios normales. Los mismos deberán estar convenientemente calibrados, con su correspondiente certificación y fecha de vencimiento de la misma.

Características Particulares del Servicio

- El mantenimiento tiene alcance a todas las instalaciones de radio estipuladas previamente.
- El mantenimiento será preventivo y correctivo, de acuerdo a lo estipulado en un procedimiento a acordar, y en un todo de acuerdo con las normas indicadas por los fabricantes, a las normas de buena ingeniería y las reglamentaciones existentes de organismos nacionales, provinciales y municipales.
- El mismo corresponde a antenas, alimentadores y radio enlaces.
- Para el trabajo, la contratista dispondrá de herramientas e instrumental de medición acordes al servicio.
- Se llevará control de las visitas de mantenimiento a través de libros foliados que estarán en las estaciones de comunicaciones, como así también se entregará un informe general a requerimiento de la DGlyT
- El promedio de tiempo de respuesta para el restablecimiento de un enlace no superará las 4 horas desde el momento del aviso por parte del cliente, salvo cuestiones climáticas o de Catástrofe que no permitan el libre tránsito y/o tareas de técnicos y/o torristas en la zona. Se deberá considerar que la Adjudicataria cuente con equipamiento de respaldo para dar servicio de inmediato.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante la reposición inmediata en caso de fallas, para ser instalados, hasta tanto se reparen los equipos dañados.

El esquema de operación requerido incluye la figura de un supervisor propuesto por el contratista, que estará a cargo del mantenimiento de las instalaciones.

Dicho supervisor centralizará los reclamos que la administración efectúe ya sea por medio de un centro de llamados (Help Desk). Será el encargado de coordinar las acciones para dar cumplimiento a los reclamos en tiempo y forma de acuerdo a los requerimientos solicitados. También será el encargado de realizar los informes mensuales acerca de los mantenimientos correctivos con sus resultados.

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

La Adjudicataria deberá realizar una (1) visita trimestral o semestral según se indique a las siguientes instalaciones:

- Avda. de Mayo 654.
- Avda. Julio A. Roca 516/530.
- Avda. Roque Sáenz Peña 636.
- Avda. Paseo Colón 1333.
- Beazley 3860.
- Beruti 3345.
- Hipólito Yrigoyen 932.
- Libertad 1042.
- Suipacha 150.
- Tacuarí 138.

Deberá brindarse apoyo telefónico y asistencia on-site de acuerdo a lo estipulado en los párrafos siguientes. El apoyo telefónico será utilizado para tareas de soporte al la DGlyT y verificación del sistema en general.

En el caso de las instalaciones de los edificios de Avda. Julio A. Roca 530 e Hipólito Yrigoyen 920, el servicio deberá realizarse **bajo la modalidad 7x24x365**, con un tiempo de respuesta de 2:00 hs, y un tiempo de reposición de 24 hs, incluyendo el restablecimiento del servicio con la red Cisco del organismo.

Para las restantes instalaciones el servicio deberá realizarse **bajo la modalidad 5x8xNBD**, con un tiempo de respuesta de 2:00 hs, y un tiempo de reposición de 24 hs, incluyendo el restablecimiento del servicio con la red Cisco del organismo.

En caso en que no se pueda reparar el equipamiento en los plazos indicados, se deberá reemplazar el mismo en un plazo de 48 hs., y deberá quedar operativo hasta la reposición del equipamiento original reparado.

Asistencia On-Site

Visitas programadas



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Este tipo de visitas tienen frecuencia fija y son programadas con anterioridad, con excepción de las urgencias o mantenimiento correctivo. En las visitas programadas, además de realizar las tareas de mantenimiento preventivo, el personal técnico de la Adjudicataria tomará contacto con el inspector asignado por la DGlyT para realizar un relevamiento de novedades producidas y nuevas necesidades.

Al terminar cada visita la Adjudicataria entregará un parte técnico donde constarán el equipo atendido, los trabajos realizados y cualquier otra novedad reportada y/ o atendida.

Intervenciones especiales

Ante la aparición de una falla imprevista, en caso que la misma no pueda ser corregida en forma remota, el personal técnico de la Adjudicataria se hará presente en el sitio de instalación con los materiales necesarios para diagnosticar y resolver la falla. En aquellos casos en que la causa de la falla sea el mal funcionamiento de un componente, el mismo deberá despacharse de inmediato al lugar de instalación para proceder a su reemplazo y devolver el sistema a su estado operativo normal.

Se incluyen también en este punto, aquellas visitas solicitadas por el inspector asignado por la DGlyT para el manejo de situaciones especiales, tales como cortes programados del suministro eléctrico, asistencia a personal de las prestadoras del servicio universal o para coordinación de tareas con otras empresas prestadoras de servicios en conjunto con la DGlyT.

Antes de retirarse, el técnico de la Adjudicataria, deberá entregar un parte técnico donde constarán el equipo atendido, la o las fallas corregidas, el tipo y número de serie de los componentes reemplazados.

Niveles de fallas

Dependiendo del o los servicios involucrados y del tipo y magnitud de la falla, se establecerán los siguientes niveles:

Falla Crítica

Cuando ocurre una o más de las siguientes causas:

- Caída total del sistema o en alguno de sus componentes que impliquen la salida de servicio del mismo.
- Fallas u otras situaciones que afecten a otras operaciones normales del servicio de enlaces.
- Fallas que impliquen riesgos físicos a la seguridad del patrimonio y personal del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y de terceros.

Falla Menor



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Incluyen los siguientes casos:

- Fallas que no implican la degradación o corte del servicio.
- Fallas que no impliquen riesgos físicos a la seguridad del patrimonio y personal del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y de terceros.

Tiempos de respuesta

Dado lo crítico de la renovación de mantenimiento en enlaces de Radio, se establecen los siguientes tiempos máximos de respuesta:

Falla Crítica

Soporte telefónico y/o remoto antes de los 30 minutos y atención on-site antes de 2 horas, con un tiempo de resolución de 24 horas.

Fallas menores

Soporte telefónico dentro de los 60 minutos y asistencia al sitio dentro de las 24 horas, con un tiempo de resolución de 72 horas.

Recepción de pedidos

En caso de producirse alguna novedad en cualquiera de los componentes, el personal autorizado de la Dirección General de Informática y Tecnología deberá comunicar la misma a la Adjudicataria. De esta manera, se pondrán en marcha todos los procedimientos tendientes a resolver el pedido.

La Adjudicataria deberá contar con un Centro de Atención a Clientes (CAT) compuesto como mínimo por 1 operadora, cuya función será atender los llamados, un coordinador técnico y técnicos de campo. Los llamados deberán ser transferidos al Coordinador del Servicio, quién es responsable de recabar los datos necesarios para clasificar el pedido y asignarlos a un técnico de campo responsable de su resolución.

Como vía de comunicación adicional el adjudicatario deberá contar con la posibilidad de comunicar todos los pedidos vía correo electrónico a una casilla especial. En ella, todos los mensajes son automáticamente re direccionados a los teléfonos celulares del Coordinador del Servicio Técnico y de todo su equipo.

Se deberá incluir el mantenimiento en los sitios y que constan de:

- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Predictivo
- Servicio de materiales de respaldo para remplazo inmediato
- Servicio de equipamiento de respaldo para reemplazo inmediato

Mantenimiento preventivo



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

El mantenimiento preventivo deberá estar incluido en la oferta y tiene como finalidad mantener una alta disponibilidad de los servicios bajo mantenimiento. Se requerirá un mínimo de una (1) visita cuatrimestral para el chequeo visual y técnico de los siguientes sistemas:

- Radios.
- Antenas: (verificar suciedad objetos extraños y daños mecánicos)
- Alimentadores (coaxiales y conectores).
- Fuentes de alimentación.
- UPSs. en los casos que lo requieran
- Dicho mantenimiento tiene el fin de prevenir incidencias correctivas que paren la producción normal de los sitios a vincular; con tal motivo los trabajos a realizar por el personal técnico especializado son los siguientes, y se realizarán en los tres sitios involucrados:
- Diagrama de transmisión
- Diagrama de enlaces desde cada antena equipamiento y software de verificación • Marca y modelo de los equipos.
- Diagrama de cableado bajo norma TIA 606 o similar homologada.
- Diagrama según la TIA 607.
- Funcionamiento en tiempo real.
- Verificaciones de estado de Alarmas (históricas y existentes).
- Medición de entrada de energía en el equipamiento radioeléctrico, y en la UPS.
- Medición y verificación de los sistemas de tierras.
- Verificación del estado de todos los conectores.
- Verificación visual del estado de todos los cables de servicios.
- Verificación visual del estado del cable de vínculo de RF.

Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo tiene por objeto, ofrecer a la DGIyT la posibilidad de contar con un respaldo inmediato ante cualquier incidente que implique a los radios y/o materiales concomitantes a ellos.

Estas tareas se ejecutaran ante la detección de una falla en cualquiera de los componentes. Su resolución puede encararse mediante revisión y corrección de la programación del Sistema o llegar al reemplazo del componente dañado.

Entre las posibles tareas, se detallan:

- Instalación de nuevos parches a los equipos que conforman el sistema.
- Revisión y recambio de cualquiera de los componentes del Sistema.
- Revisión y reparación de todos los componentes del Sistema.

Con el fin de evitar incidencias en el sistema radioeléctrico, el personal técnico de la Adjudicataria deberá realizar encada mantenimiento preventivo y correctivo, un informe del estado de la instalación y el estado del servicio, con el fin de evaluar posibles fallas futuras.

Mantenimiento Predictivo



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Este servicio deberá ofrecer, dentro del valor del abono, una extensión de la garantía normal de los equipos de radio ofrecidos por sus fabricantes. La garantía técnica del equipamiento generalmente consta de la reparación y/o cambio de la parte defectuosa – siempre y cuando la falla obedezca a vicios de fabricación propia – pero en los laboratorios del fabricante, es decir que se debe proveer un equipo de similares características e instalarlo en las dependencias de la DGlyT según fuere necesario para que cubra las funciones de los equipos existentes hasta que pueda restablecerse el funcionamiento anterior.

Servicio de equipamiento de respaldo para reemplazo inmediato

Este servicio se prestará incluso en el caso en que los equipos objeto de este mantenimiento dejen de tener cobertura del fabricante a nivel mundial en cuyo caso se aceptará que la Adjudicataria instale equipos de características similares o superiores mientras dure el proceso de reparación o de compra de un bien sustituto.

La DGlyT generará un ticket de servicio por cada falla producida en el enlace, este ticket tendrá identificado el tipo de falla y la gravedad de la misma, así como también el horario en el cual fue reportado y solicitado el servicio hacia la Adjudicataria. Ante el incumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por el tipo de falla reportado, el Consejo de la Magistratura podrá aplicar las penalidades que correspondan.

INSPECCIONES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Las inspecciones deberán contemplar, como mínimo, la verificación del funcionamiento de todos los equipos.

Salvo en el caso de que se especifique un plazo diferente, **la Adjudicataria realizará las siguientes inspecciones y pruebas con una periodicidad de seis (6) meses.** Se realizarán pruebas siguiendo el siguiente protocolo de medición:

A. Energizado y encendido del Terminal

		<i>Estado</i> A	<i>Estado</i> B	<i>Observaciones</i>
A.1	Tensión de alimentación medida (en el terminal de entrada)			
A.2	Encendido del terminal (marcar con una "x" la Aceptación / Aprobación)			

B. Verificación de la Frecuencia de operación del Radio enlace



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

	Frecuencia de operación	Estación A	Estación B	Observaciones
B.1	Transmisión ODU Primaria			
B.2	Recepción ODU Primaria			
B.3	Transmisión ODU Secundaria			
B.4	Recepción ODU Secundaria			

C. Verificación del Nivel de Recepción

		Estación A		Estación B		Aprobación		Observaciones
		V/E ¹ (dBm)	V/O ² (dBm)	V/E ¹ (dBm)	V/O ² (dBm)	SI	NO	
D.1	Transmisión ODU Primaria							
D.2	Transmisión ODU Secundaria							

¹: V/E: Valor Esperado

²: V/O: Valor Obtenido

D. Status de Alarmas

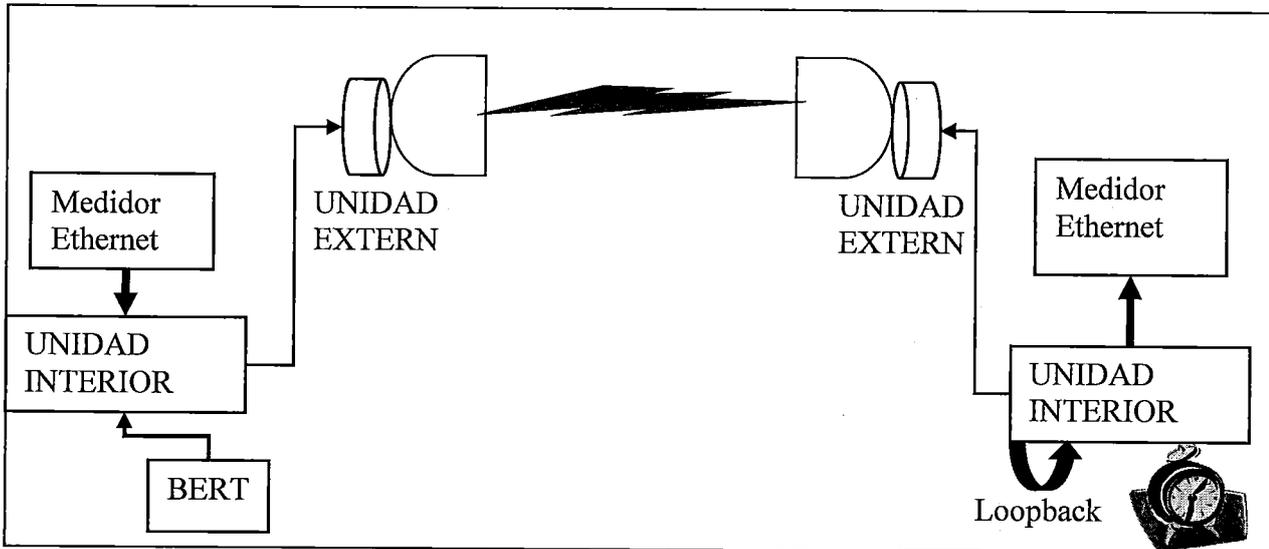
Observe el color y status de las alarmas del radio y anote cualquier información referida a alarmas presentes en el radioenlace.

	Estado	Observaciones
Estación A		
Estación B		

E. Verificación de la Calidad Servicio - Interfaz Gigabit Ethernet - Esquema de Medición



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**



F. Medición de Tráfico Ethernet (Throughput Test)

Conectar los instrumentos de medición de tráfico Ethernet al puerto Ethernet en cada extremo del enlace. Establecer un extremo en configuración de loopback en capa 3 y activar el BERT/Throughput en el otro extremo, configurando las direcciones IP y el instrumento convenientemente. Realizar la prueba durante 1 minuto. Comparar que el throughput corresponda con el configurado o con el máximo medido por el instrumento de medición. No se admite errores por pérdida de paquetes.

Tamaño de trama (Bytes)	Configurado (Mbps)	Data Rate (Mbps)	Line Rate (Mbps)
64			
512			
1024			

F. Medición de Tráfico Ethernet (Prueba de Latencia)

Conectar los instrumentos de medición de tráfico Ethernet al puerto Ethernet en cada extremo del enlace. Establecer un extremo en configuración loopback en capa 3 y activar un Ping Test en el otro extremo, configurando las direcciones IP convenientemente (Ping por segundo: 10, tamaño de tramas: 64/512/1024). Realizar la prueba durante 1 minuto. Comparar la cantidad enviada contra recibida. Tomar nota del Round Trip delay Time máximo y mínimo (RTT).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Tamaño de trama (Bytes)	Latencia			Tiempo medido/Observaciones
	Mínimo	Máximo	Promedio	
64				
512				
1024				

SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS.

Se deberá realizar la actualización del Software de Management Castlerock y el de los equipos Integra. Equipos Integra 23 y 15 GHz y Castlerock SNMPc.

SNMPc OnLine es un complemento de informes avanzados para SNMPc Enterprise Network Manager. Con una consola dinámica basada en la web y opciones de presentación flexibles, SNMPc OnLine le brinda una visibilidad de red sin precedentes en toda su infraestructura de red.

MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ACTIVO DE RADIO

Equipamiento inicial a mantener (las especificaciones técnicas serán relevadas al momento de la visita técnica):

- 4 x Integra 15 GHz INT 60 CMS
- 18 x Integra 23 GHz INT 30 CMS
- 22 x GbE PoE universal injector
- 22 x Fuente de 48 VDC

MANTENIMIENTO DE LOS CABLEADOS EXTERNOS E INTERNOS CORRESPONDIENTES A LOS ENLACES

Se deberá brindar un soporte integral, tanto a nivel de detección de la falla, como de la reparación en caso de ser factible, o su reemplazo.

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES

Condiciones

La Adjudicataria deberá brindar **en forma trimestral** el servicio de mantenimiento para la infraestructura de las torres de radioenlaces de manera integral.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Antes de dar inicio a los trabajos de mantenimiento, la Adjudicataria deberá verificar el estado completo de todas las estructuras y realizar un informe indicando los ajustes necesarios en cada sitio.

Tareas a realizar

El servicio de mantenimiento a realizar contemplará al menos las siguientes tareas:

- Verificación del estado completo de las estructuras y ajustes necesarios.
- Informe técnico y fotográfico antes y después de las tareas.
- Revisión del torque de bulones y reajuste de los mismos con reemplazo de los oxidados.
- Verificación y reparación del normal funcionamiento del sistema de balizamiento.
- Retensado de riendas.
- Revisión y reemplazo de tensores y grilletes oxidados.
- Verticalización de mástiles.
- Revisión y reparación de sistemas pararrayos.
- Revisión y reparación de sistemas de puesta a tierra del mástil.
- Ajuste de soportes de antenas.
- Precintado de cables.
- Limpieza y reparación de los cercos de protección de la estructura.

Mantenimiento de Pararrayos

Según las normas, Nacionales o Internacionales aplicables, en su última versión aprobada (no draft), que regula el uso de este tipo de sistemas, los mismos deben recibir un mantenimiento periódico, que garantice su buen funcionamiento, ya que debido a la corrosión, inclemencias atmosféricas, aves o impactos del rayo, pueden perder su efectividad.

El mantenimiento de cualquier pararrayos es indispensable. En efecto, ciertos componentes pueden perder la eficacia con el transcurso del tiempo, debido a la corrosión, inclemencias atmosféricas, golpes mecánicos e impactos del rayo.

Las características mecánicas y eléctricas de un pararrayos deben ser mantenidas durante toda su vida, según la norma, deben ser revisados periódicamente. El mantenimiento anual del Pararrayos debe incluir:

- Comprobación del estado de conservación y su fijación al mástil.
- Comprobación de la existencia y proceso de oxidación. Se deben revisar los anclajes y las oxidaciones.
- Comprobación de la continuidad eléctrica y la resistencia en Ohms del cable, el estado de las abrazaderas y su tensado. Así mismo la presencia de oxidación y fijación del tubo de protección.
- Observación del contador de impulsos de rayo en caso de existir.
- Comprobación de las conexiones con la red conductora y de la resistencia óhmica (esta operación de medición se efectúa con un medidor de alta precisión. Este servicio está orientando a determinar si la actual cobertura está lo suficientemente dimensionada para la seguridad de las dependencias.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

SERVICIOS DE RECONFIGURACIÓN OPERATIVA Y SOPORTE DE INTEGRACIÓN CON LA RED CISCO EXISTENTE

Configuración de direcciones ips, vlans y prioridades según los requerimientos para integración con la red cisco existentes, considerando lo especificado en el ANEXO III.

19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 18

Provisión, implementación, puesta en marcha y soporte técnico de la Segunda Etapa de los Enlaces MAN que brindan servicio entre los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RADIOENLACES DE ALTA CAPACIDAD A PROVEER

Los Radioenlaces Digitales propuestos deberán ser aptos para la transmisión de voz IP, datos y video.

Debe responder a las recomendaciones del IEC de la UIT-R, CNC, ENRE según corresponda aplicar. Las normas CIRSOC, para acción del viento, proyecto, cálculo y método, se aplicarán para las estructuras metálicas a instalar en los lugares indicados.

La frecuencia de operación deberá utilizarse en la banda de frecuencia licenciada que la CNC indique al respecto.

La capacidad de los radioenlaces entre el edificio de Suipacha 150 y los nodos centrales será de 1 Gbps como mínimo, (Medido en Capa 1, inyectando paquetes de 64 Bytes) con dos puertos Gb Ethernet eléctrico y óptico.

La capacidad de los radioenlaces entre los demás edificios y los nodos centrales será de 500 Mbps como mínimo, (Medido en Capa 1, inyectando paquetes de 64 Bytes) con dos puertos Gb Ethernet eléctrico y óptico.

Se pretende que los enlaces entre los edificios y los nodos centrales se realicen en forma directa entre cada uno de ellos, sin utilizar saltos a través de otros edificios.

Los oferentes deberán proponer soluciones que contemplen la utilización de la infraestructura existente, cumpliendo en un todo con los parámetros técnicos de diseño solicitados, preservando en todos los casos la disponibilidad y confiabilidad de la red.

Asimismo, el oferente deberá justificar mediante análisis técnicos la factibilidad de utilización de la infraestructura existente, la que deberá ser evaluada durante las visitas previas. No se admitirán ofertas condicionadas ni se reconocerán adicionales de obra al respecto.

La Unidad de Evaluación de Ofertas evaluará la solución propuesta y determinará la admisibilidad de la misma.

El sistema de radio suministrado deberá diseñarse de manera tal que:

- Evite interferencia con otros radioenlaces existentes,



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

- Cumpla con los objetivos de ruido recomendados por la UIT- R.
- Garantice una disponibilidad anual del enlace del 99.995%, para lo cual deberá determinar los valores adecuados de potencia de transmisión, sensibilidad del receptor, ganancia de las antenas, altura de la instalación de las mismas, etc.
- Cumpla con los objetivos de confiabilidad y calidad de las recomendaciones de la UIT -T que sean aplicables a este tipo de enlace.
- Se aceptará la disposición de montaje integrado convencional o con tecnología separada, pudiéndose ofrecer la unidad de exterior (ODU) montada junto a la antena y la interior (IDU) montada en la sala de equipos.

Se requiere una disponibilidad de enlace del 99.995% anual o superior informando para cada caso si es o no necesario utilización de diversidad de espacio, e incluir su cotización en la oferta.

El adjudicatario será responsable de la correcta instalación y del buen funcionamiento, de acuerdo a las normas y recomendaciones de los organismos competentes aplicables y a los requerimientos específicos del presente pliego.

Como parte del contrato deberá realizar la conexión de las señales de radioenlace a los elementos adyacentes de red, garantizando el correcto enlace y curso de las comunicaciones a lo largo de las rutas establecidas.

Los trabajos deberán realizarse siguiendo las normas básicas de seguridad e Higiene. Tras las tareas de instalación se procederá a la limpieza de los sitios, dejando estos como mínimo en las condiciones de limpieza en las que se encontraron.

En la oferta se deberá incluir una memoria descriptiva detallada del radioenlace que se propone, incluyendo equipos, mástiles, fundaciones, sistemas irradiantes, interfaces y adecuaciones con equipos y elementos existentes. Asimismo, deberá incluirse el estudio del enlace completo, con las fuentes de información que avalen las consideraciones tomadas en los cálculos. Valor de la tasa de error (BER) calculada en la peor condición.

Deberá incluirse un detalle de las prestaciones de los equipos y elementos particulares que constituirán el sistema de comunicaciones.

El oferente deberá realizar el cálculo de indisponibilidad por fallas de equipo donde mínimamente detallará:

- MTBF de antenas y alimentadores
- MTBF total del equipamiento
- Para el cálculo y la determinación de los valores, deberá tenerse en cuenta las características físicas del trayecto de la traza (perfil topográfico, clima, etc.) y la tecnología del equipamiento digital ofrecido.
- Toda la justificación técnica que avale los cálculos deberá encontrarse detallada y adjunta a la oferta.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

- El oferente deberá realizar el cálculo de indisponibilidad por efectos de propagación y concluir el valor de indisponibilidad anual por esta causa.

Los equipos ofertados deberán poseer modulación adaptiva hitless. Los oferentes especificarán la potencia de transmisión la cual deberá ser igual o superior a 22 dBm en la máxima modulación (2048 QAM) de forma tal de sobrellevar de una manera más eficiente las condiciones de propagación adversa y minimizar el diámetro de las antenas necesarias para la disponibilidad de enlace solicitada.

INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE ANTENAS –TORRES O PEDESTALES

En los sitios en los que corresponda la instalación de una torre o pedestal, o la adecuación de los ya existentes, el Oferente deberá proporcionar junto a su oferta, la documentación necesaria que permita evaluar su viabilidad (cálculos de estructuras, planos de ubicación, marca y modelo de mástil a instalar, altura, etc., como así también la Memoria de cálculo de las estructuras)

Al respecto deberá tener en cuenta las alturas máximas permitidas en cada zona y los trámites de autorización deberán ser de total responsabilidad del adjudicatario.

El suministro de los sistemas radiantes comprenderá todos los elementos y accesorios necesarios para su instalación, incluyendo feeders, conectores, abrazaderas y accesorios de anclaje, soportes pasamuros, bridas de unión, toma a tierra, protección contra cargas atmosféricas, etc.

La instalación sobre estructura soporte de antena existente se realizará respetando las siguientes normas:

- Todos los cables que concurren deberán estar debidamente soportados, mediante bandejas o escalerillas aéreas. Los cables deberán estar debidamente identificados.
- Todos los equipos se deberán ubicarse en bastidores y deberán estar conectados a tierra.
- Las antenas deberán ser las más adecuadas para las bandas de trabajo y para el balance de potencias del enlace.
- La rigidez mecánica de las antenas y sus estructuras de soporte deberán ser tales que las antenas no se muevan en más de 0.2° con respecto a los ejes de la torre, tanto horizontal como verticalmente, para vientos de hasta 120 km/h
- Los sistemas de balizamiento a suministrar en los mástiles nuevos deberán ser de tecnología a LED, debiendo cumplir con las normativas vigentes dispuestas por el ente de Regulación y Control y por las FF.AA.
- Las antenas deberán tener un rango de ajuste mecánico fino de $\pm 5^\circ$, tanto de elevación como de azimut.
- Las antenas deberán ser del tipo parabólicas; su ganancia y dimensión deberán ser las que resulten de los cálculos de enlace.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

- Las antenas deberán ser aptas para soportar vientos sostenidos de hasta 120 Km/h.

El Oferente deberá adjuntar la totalidad de las características de cada tipo de antena, tanto para el caso de mástiles nuevos como de los existentes.

El paso del exterior al interior se hará utilizando pasamuros. La Adjudicataria deberá suministrar todas las perchas, adaptadores de ángulo, placas y dispositivos pasamuros, conectores y todo accesorio de montaje que se requiera para su correcta y completa instalación. Se deberá incluir las respectivas escalerillas portacables verticales y horizontales que sean necesarias, tanto en el exterior como en interior.

Puesta a Tierra

La Adjudicataria deberá prever la realización de puestas a tierra, debiendo adjuntar los cálculos y memorias descriptivas que lo avalen. Se deberá considerar la puesta a tierra de:

- Los equipos de comunicaciones, gabinetes, racks, pasamuros, escaleras pasacables, etc.
- Pararrayos.
- Mástiles y sus arriostramientos

En la puesta a tierra se deberán utilizar los alambres desnudos de acero-cobre especiales para puestas a tierra, bajo el Norma IRAM N° 2467.

Puesta en Marcha – Recepción Provisoria

El protocolo de medición aprobado se aplicará sobre cada estación y radioenlace instalado. Previo a la realización de las mediciones de aceptación se deberá entregar lo siguiente:

- Cálculo de enlaces definitivos
- Permisos de instalación ante la ANAC.
- Carpeta de trámite ante la CNC.
- Documentación de ingeniería de detalle de la estructura.
- Documentación de ingeniería de detalle de Equipos.

Una vez concluidas las mediciones, habiéndose superado todas las fallas y observaciones que pudieran haber surgido, se procederá a la Recepción Provisoria, quedando los mismos en observación por un período mínimo de quince (15) días y, de producirse alguna falla, deberá ser corregida por la Adjudicataria.

Si en la inspección y mediciones se determinase que la provisión no se ajusta a las especificaciones técnicas o de diseño o de prestaciones o de calidad de componentes o materiales comprometidas o de funcionamiento, los mismos podrán ser rechazados y la Adjudicataria deberá, sin cargo alguno, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplir con las especificaciones comprometidas.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Los reemplazos y o partes modificadas deberán ser sometidos a las mediciones correspondientes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el rendimiento comprometidos, previo a la Recepción Definitiva.

Previo a la emisión del Parte de Recepción Definitiva la Adjudicataria deberá entregar una copia completa en soporte papel y una en soporte magnético de toda la documentación conforme a obra que se genere asociada a la instalación de los radioenlaces. La documentación incluirá como mínimo lo siguiente:

- Proyecto técnico de los nuevos enlaces, incluyendo perfiles topográficos, cálculos de visibilidad y atenuación, frecuencias y cálculos de calidad y disponibilidad.
- Los cálculos de radioenlaces interferentes, según lo establece la DNRc 61-02 y sus modificatorias.
- Protocolo de pruebas con los resultados de las pruebas realizadas.
- Marca, modelo y N° de serie de los equipos
- Manuales técnicos.
- Esquema en bloques del conjunto, disposición relativa en bastidores, plano de planta de los equipos planos de cableado, esquema de conexión entre los diferentes equipos, configuración del hardware, etc.
- Tipo y características de los cables.
- Licencias de software, número de serie, clave de activación, nombre del usuario, número de usuarios autorizados, códigos de autorización, etc.
- Configuración actualizada de los parámetros.

Inspecciones y Pruebas

El Consejo de la Magistratura tendrá el derecho de inspeccionar y/o probar las provisiones a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. En tal sentido, se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas.

Para bienes y servicios conexos :

- a) Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones técnicas y/o de rendimiento comprometidas, el Consejo de la Magistratura podrá rechazarlos y la Adjudicataria deberá, sin cargo para el Consejo de la Magistratura, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplir con las especificaciones y/o el rendimiento comprometidos. Los reemplazos y/o partes modificadas deberán ser sometidos a las pruebas correspondientes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y / o al rendimiento comprometidas.
- b) Las inspecciones deberán contemplar, como mínimo, la verificación del funcionamiento de todos los equipos.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Una vez recibidos los bienes se verificará el estado de integridad global de los mismos. Habiendo constatado que no se produjeron daños durante el transporte se autorizará el montaje de los mismos. Luego se realizarán pruebas de acuerdo a los protocolos de funcionamiento acordados.

Una vez concluidas las pruebas, habiéndose superado todas las fallas que pudieran haber surgido, se procederá a la Prueba de Servicio de los componentes, quedando los mismos en observación por un período mínimo de diez (10) días, durante los que de producirse alguna falla deberá ser corregida por la Adjudicataria.

Previo a la recepción definitiva se realizarán pruebas siguiendo el siguiente protocolo de medición:

Protocolo de Aceptación de Radio Enlace

ESTACIÓN A:.....

ESTACIÓN B:.....

Equipamiento requerido:

Requerimientos	Si	No	Observaciones
Computadora Personal con conexión LAN.			
Multímetro Digital.			
Instrumento de medición de tráfico Ethernet/ BERT			

Inicio del período de soporte y mantenimiento

En cuanto la Adjudicataria haya recibido formalmente el Acta de Recepción Definitiva dará inicio el período de soporte y mantenimiento integral por doce meses (12) de la provisión realizada. Dicho servicio de soporte deberá tener el mismo alcance y características que el indicado en el Renglón 14 y sus correspondientes anexos.

Documentación a entregar por la Adjudicataria previo inicio de las mediciones:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Requerimientos	SI	NO	Obligatorio
Cálculos de enlaces definitivos			
Permisos de instalación ante la ANAC			
Carpeta tramite CNC			
Documentación Ingeniería de detalle estructura			
Documentación Ingeniería de detalle de Equipos			

1. Información General



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

		Inspección 1	Inspección 2
1.1	Fecha de inspección dd/mm/aaaa		
1.2	Nombre del enlace		
1.3	Nombre de la estación		
1.4	Dirección/Coordenadas		
1.5	Tipo de edificio		
1.7	Ubicación Rack:		
1.9	Tablero		
1.10	Ventilación: forzada/aire acondicionado		
1.11	Tipo de Estructura: Torre Autosoportada/Torre Arriestrada/Monoposte/Pedestal/Otro		
1.12	Altura mástil		
1.13	Sistema de balizamiento		
1.14	Modelo de Radio N° serie		
1.15	Direcciones IP		
1.16	Configuración/Protección		
1.17	Capacidad total del radioenlace		
1.18	Capacidad asignada a tráfico Ethernet (Mbps)		



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

2. Inspección de las instalaciones

2.1. Externo:

	Características	Aceptación	Aprobación	Observaciones
	Antena marca y Modelo			
2.1.1	Tamaño			
2.1.2	Altura de instalación de las Antenas (en metros [m])			
2.1.3	Tipo de cable IDU/POE - ODU			
2.1.4	Montaje/fijación de las Antenas			
2.1.5	Montaje de las ODUs			
2.1.6	PAT de las ODUs			
2.1.7	Conexiones de ODUs			
2.1.8	Fijación de cables			
2.1.9	Protección/encintado de combinadores y divisores (si aplica)			
2.1.10	Fijación de cables Alimentación			
2.1.11	PAT / Jabalina			
2.1.12	Ingreso de cables a shelter/gabinete/inmueble			
2.1.13	Instalación de Lightning Arrestor/ protector gaseoso			

En los ítems 2.1.4 a 2.1.13 se deberá marcar con una "x" la Aceptación / Aprobación

2.2. Interno:

	Características	Aceptación	Aprobación	Observaciones
2.2.1	Localización de Rack			
2.2.2	Tendido/instalación de cables			
2.2.3	PAT de IDU/POE y Rack			
2.2.4	Conexiones del panel frontal			
2.2.5	Montaje y etiquetado de Equipos			
2.2.6	Cableado de alimentación (VDC)			

En los ítems 2.2.1 a 2.2.6 se deberá marcar con una "x" la Aceptación / Aprobación



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

3. Energizado y encendido del Terminal

	Comentarios	Estación A	Estación B	Observaciones
3.1	Rango de Tensión de Alimentación - 40,5 a -60,0 VDC			
3.2	Tensión de alimentación medida (en el terminal de entrada)			
3.3	Encendido del terminal			

En el ítem 3.3 se deberá marcar con una "x" la Aceptación / Aprobación

4. Verificación de la Frecuencia de operación del Radio enlace

	Comentarios	Estación A	Estación B	Observaciones
4.1	Transmisión ODU Primaria			
4.2	Recepción ODU Primaria			
4.3	Transmisión ODU Secundaria			
4.4	Recepción ODU Secundaria			

5. Verificación de la Potencia de transmisión

		Estación A		Estación B		Aprobación		Observaciones
		V/C ¹ (dBm)	V/O ² (dBm)	V/C ¹ (dBm)	V/O ² (dBm)	S	No	
5.1	Transmisión ODU Primaria							
5.2	Transmisión ODU Secundaria							

1: V/C: Valor Configurado

2: V/O: Valor Obtenido



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

6. Verificación del Nivel de Recepción

		Estación A		Estación B		Aprobación		Observaciones
		V/E ¹ (dBm)	V/O ² (dBm)	V/E ¹ (dBm)	V/O ² (dBm)	Si	No	
6.1	Transmisión ODU Primaria							
6.2	Transmisión ODU Secundaria							

1: V/E: Valor Esperado

2: V/O: Valor Obtenido

7. Status de Alarmas

Observe el color y status de las alarmas del radio y anote cualquier información referida a alarmas presentes en el radioenlace.

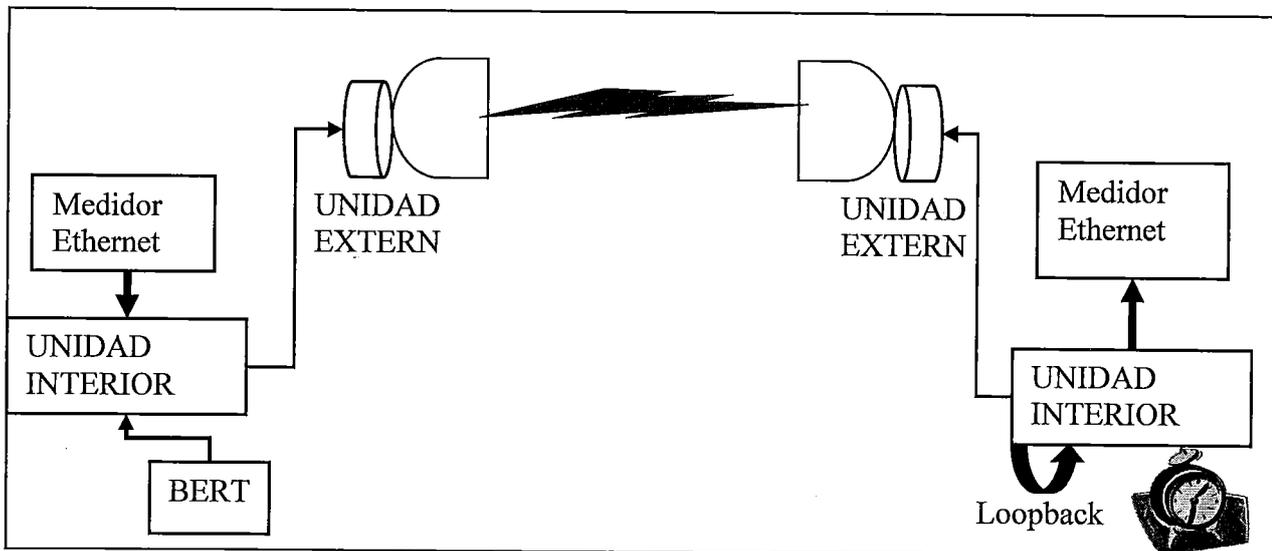
	Estado	Observaciones
<i>Estación A</i>		
<i>Estación B</i>		



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

8. Verificación de la Calidad Servicio - Interfaz Gigabit Ethernet

Esquema de Medición



8.1 Medición de Tráfico Ethernet (Throughput Test)

Conectar los instrumentos de medición de tráfico Ethernet al puerto Ethernet en cada extremo del enlace. Establecer un extremo en configuración de loopback en capa 3 y activar el BERT/Throughput en el otro extremo, configurando las direcciones IP y el instrumento convenientemente. Realizar la prueba durante 1 minuto. Comparar que el throughput corresponda con el configurado o con el máximo medido por el instrumento de medición. No se admite errores por pérdida de paquetes.

Tamaño de Trama (Bytes)	Configurado (Mbps)	Data Rate (Mbps)	Line Rate (Mbps)
64			
512			
1024			



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

8.2 Medición de Tráfico Ethernet (Prueba de Latencia)

Conectar los instrumentos de medición de tráfico Ethernet al puerto Ethernet en cada extremo del enlace. Establecer un extremo en configuración loopback en capa 3 y activar un Ping Test en el otro extremo, configurando las direcciones IP convenientemente (Ping por segundo: 10, tamaño de tramas: 64/512/1024). Realizar la prueba durante 1 minuto. Comparar la cantidad enviada contra recibida. Tomar nota del Round Trip delay Time máximo y mínimo (RTT).

Tamaño de Trama (Bytes)	Latencia			Tiempo total de Observaciones
	Mínimo	Máximo	Promedio	
64				
512				
1024				

9. Pruebas de Gestión Local

La gestión con la que deben contar los radios debe ser como mínimo SNMP V.1 y su acceso local puede ser en ambiente HTML.

La prueba de gestión de los equipos debe mostrar tanto para el radio local como para el punto remoto un reporte del desempeño del Performance del enlace con un histórico de 3 días y en el día con medidas cada 15 minutos (al menos las últimas 4 horas).



ANEXO I

DEFINICIONES, RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES A CUMPLIR EN EL TENDIDO DE CABLEADOS DE DATOS Y ALIMENTACIÓN (RENGLÓN 16)

Normalización

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto y el cableado de alimentación eléctrica deberán satisfacer los requerimientos de sistemas, en todos sus componentes, técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a lo siguientes:

- El Pliego de Especificaciones Técnicas para la presente Contratación.
- Los Reglamentos y Normativas que a continuación se detallan según corresponde que regirán para la presente documentación y la ejecución de las tareas.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

Características de los Materiales

- ANSI/TIA-568-B.2-1
- ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10
- EIA/TIA-568A.
- EIA/TIA-606-A.
- EIA/TIA-607.
- UL o ETL.
- ISO 11801 "Generic cabling for customer premises".
- Normas I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.

Características de Montaje

- TIA/EIA 569
- TIA/EIA 942



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Edificios

- Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Instalaciones Eléctricas

- Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas del Ente Nacional de Regulación Eléctrica (ENRE) y Código de Edificación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Disposiciones vigentes de las empresas prestatarias del servicio.

En el diseño, control y ejecución de los trabajos se hará aplicación de las siguientes normas:

- Manual de proyecto de marca de equipos.

Definiciones:

Salas de equipamiento

Lugares en donde se encuentran equipos de telecomunicaciones y se produce la terminación mecánica de una o más partes del sistema de cableado. Se distinguen de los gabinetes de telecomunicaciones por la cantidad y complejidad del equipo que allí se encuentra., por ejemplo: el Centro de Cómputos (CdC) y los “Cuartos de Cableado” (CC).

Se entiende al Centro de Cómputos (CdC) y a los Cuartos de Cableado (CC) como espacios con especificaciones constructivas especiales y el conjunto de dispositivos de infraestructura y sus ingenierías de aplicación, con el objeto de garantizar la alta disponibilidad y protección de los activos críticos de TI.

Racks, Armarios de Distribución, Gabinetes de Telecomunicaciones o Centros de Cableado

Gabinetes en los que se establece la conexión entre las troncales y el cableado horizontal hasta los puestos de trabajo, y en los que se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten dicha conexión. En este gabinete se producirá el ingreso del cableado de las montantes de transmisión de datos, y las acometidas a los puestos de trabajo del área a la que dará servicio.

Montantes de Telecomunicaciones, Troncales o “Backbones”

Estructuras de cableado interno que vinculan las salas de equipamiento con los armarios de distribución.

Cableado horizontal

Es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde los puestos de trabajo hasta el rack de distribución.



Puestos de trabajo

Lugares dispuestos para la posible conexión del equipamiento de datos del usuario.

Puestos de acceso a fotocopiadora

Lugares dispuestos para la posible conexión de fotocopiadoras e impresoras.

Puestos de acceso a wi-fi

Lugares dispuestos para la posible conexión de access points de wifi.

Caja de conexión

Es la caja terminal de la instalación que proporciona el soporte de los conectores apropiados para que cada puesto de trabajo tome los servicios que le correspondan.

Tableros

Los tableros están constituidos por cajas o gabinetes que contienen los dispositivos de conexión, comando, protección, y señalización. Sus cubiertas y soportes serán metálicos con puerta y chapa de aislación de los elementos de maniobra y protección, con las dimensiones y profundidad adecuada para su fácil instalación y mantenimiento. Otro aspecto a considerar es el tema del cierre de los tableros. La ubicación física de los mismos será tal que permitan un fácil acceso no pudiendo ubicarse en zonas que presenten obstáculos, es dado aclarar que la ubicación definitiva será verificada, conjuntamente con la seguridad del mismo.

Estos tendrán una cerradura adecuada y de igual combinación para todos. Las partes metálicas, en su totalidad deberán estar conectadas a tierra, en la elección del tablero deberá verificarse que tengan integrado los correspondientes puntos de fijación mecánica.

Tablero seccional

Es aquél al que acomete la línea seccional y del cual se derivan otras líneas seccionales o de circuito.

Medidas de protección y de seguridad personal, las características de los elementos de protección (interruptores Automáticos, Disyuntores etc.), deberán ajustarse al criterio ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES EN SU ULTIMA REVISION. El armado y su conexionado serán por medio de barras o cable Afumex de sección adecuada con punteras tubulares aisladas.

No se admitirá en ningún caso la conexión de cables tipo sintenax, directamente conectado a los elementos de mando y protección; en estos casos se deberán utilizar borneras y conectores de sección adecuada y capacidad de corriente.

Estos elementos estarán ubicados dentro del tablero conforme a la reglamentación vigente.



Protección contra cortocircuitos

La capacidad de interrupción de los elementos de protección, mencionados e indicados en la documentación correspondiente, deberá cumplir según el siguiente criterio.

La Selectividad de protecciones permite la continuidad del servicio esto es una exigencia en una instalación moderna. La falta de una adecuada selectividad puede provocar la apertura simultánea de más de un elemento de protección situado aguas arriba de la falla, por lo que la selectividad es un concepto esencial que debe ser tenido en cuenta desde su concepción. Utilizar el concepto de filiación en la realización de un proyecto con varios interruptores automáticos en cascada, puede redundar en una apreciable economía por la reducción de los poderes de corte de los interruptores aguas abajo, sin perjuicio de descalificación de las protecciones.

Estos elementos deberán ser capaces de interrumpir esa corriente de cortocircuito, antes que produzca daños en los conductores y conexiones debido a sus efectos térmicos y mecánicos.

Medidas de seguridad personal contra contactos eléctricos

Todos los elementos de la instalación deberán cumplir con las medidas de seguridad personal.

La protección de cada línea seccional derivada, deberá responder con Interruptores automáticos con apertura por sobrecarga y cortocircuito, en conjunto con la colocación de un interruptor diferencial, en cada una de las líneas derivadas, en requieren un interruptor general automático.

Los elementos de maniobra y protección, deberán poseer un enclavamiento que no permita que éstos puedan ser colocados o extraídos bajo carga.

El interruptor automático deberá contar con la posibilidad de ser bloqueado en la posición de abierto, o bien ser extraíble.

En este último caso la extracción sólo podrá realizarse en la posición "abierto".

La distancia aislante entre contactos abiertos del interruptor será visible o unívocamente indicada por la posición "abierto" del elemento de comando. En caso contrario deberá contar con una señalización adicional que indique la posición real de los contactos.

En todos los casos se deberá instalar dispositivos de protección y maniobra bipolares.

Protección contra contactos directos.

Consiste en tomar las medidas destinadas a proteger a las personas contra los peligros que puedan resultar de un contacto con partes normalmente bajo tensión.

Ninguna de las partes de una instalación que normalmente está bajo tensión, deberá ser accesible al contacto con las personas. La protección debe lograrse mediante aislación adecuada de las partes (que sólo puede quedar sin efecto destruyéndola mediante el uso de herramientas) o bien, cuando técnicamente sea factible, colocando las partes fuera del alcance de la mano por medio de obstáculos adecuados: chapas, rejas, u otra protección mecánica.

Dichos elementos de protección deberán contar con suficiente rigidez mecánica para que impidan que, por golpes o presiones, se pueda establecer contacto eléctrico con las partes bajo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

tensión. Si las protecciones son chapas perforadas o rejas, deberá asegurarse la imposibilidad de alcanzar las partes bajo tensión.

Nota: La corriente de operación nominal del interruptor diferencial no deberá superar las 30 mA, para asegurar la protección complementaria en caso de fallas de otras medidas de protección contra contactos directos o imprudencia de los usuarios, provocando la desconexión de la parte afectada de la instalación, a partir del establecimiento de una corriente de falla a tierra.

La utilización de tal dispositivo no está reconocida como medida de **protección completa**, por lo tanto, no exime en modo alguno del empleo del resto de las medidas de seguridad reglamentarias.

Se debe notar que una solución de este tipo facilita la protección contra contactos indirectos, a la vez que permite condiciones de puesta a tierra técnica y económicamente factibles y tiene la ventaja adicional, desde el punto de vista de protección contra incendio, de supervisar permanentemente la aislación de las partes bajo tensión.

Protección contra contactos indirectos

Se tomarán todas las medidas necesarias destinadas a proteger a las personas contra los peligros que puedan resultar de un contacto con partes metálicas (masas) puestas accidentalmente bajo tensión a raíz de una falla en la aislación.

Definición de masas

Conjunto de las partes metálicas de aparatos, de equipos y de las canalizaciones eléctricas y sus accesorios (cajas, gabinetes, etc.), que en condiciones normales, están aisladas de las partes bajo tensión, pero que puedan quedar eléctricamente unidas con estas últimas a consecuencia de una falla.

Instalación de puesta a tierra

- a) En todos los casos deberá efectuarse la conexión a tierra de todas las masas de la instalación.
- b) Las masas que son simultáneamente accesibles y pertenecientes a la misma instalación eléctrica estarán unidas al mismo sistema de puesta a tierra.
- c) El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones instaladas en el circuito.
- d) El conductor de protección no será seccionado eléctricamente en punto alguno ni pasará por el interruptor diferencial en caso de que este dispositivo forme parte de la instalación.



Valor de la resistencia de puesta a tierra.

Toma de Tierra

La toma de tierra está formada por el conjunto de dispositivos que permiten vincular con tierra el conductor de protección. En los tableros estarán conectadas por medio de una barra en su interior con suficiente capacidad de puntos de instalación.

Esta toma deberá realizarse mediante elementos aprobados por la reglamentación vigente.

Conductor de protección

La puesta a tierra de las masas se realizará por medio de un conductor, denominado "conductor de protección" de cobre electrolítico aislado que recorrerá la instalación y cuya sección mínima se establece conforme a las normas dejando en claro que en ningún caso la sección del conductor de protección será menor a 2,5 mm². El conductor de protección que vincula el **tablero seccional** al **punto de tierra general**, será de sección adecuada a las normas y en un todo conforme a los cálculos correspondientes.

Este conductor estará conectado directamente a la toma de tierra descrita en el punto, e ingresará al sistema de cañerías de la instalación por la caja de tablero correspondiente.

Tomacorriente con puesta a tierra

Conforme a lo indicado, la conexión al borne de tierra del tomacorriente identificado para esta función, se efectuará desde el borne de conexión del conductor de protección en la caja mediante una derivación con cable de cobre aislado.

Caños, cajas, gabinetes metálicos para asegurar su efectiva puesta a tierra se realizará la conexión de todas las cajas y gabinetes metálicos con el conductor de protección, para lo cual cada caja y gabinete metálico deberá estar provisto de un borne o dispositivo adecuado.

Caños, cajas, y gabinetes de material aislante

El conductor de protección deberá conectarse al borne de tierra previsto en las cajas y gabinetes.

Nota: Si en una instalación se vinculan caños metálicos y **cajas aislantes** deberán preverse dispositivos adecuados para conectar los caños al conductor de protección de cada caja.

Las instalaciones eléctricas deberá ser objeto de una inspección inicial previa a su puesta en servicio.

La inspección tendrá por objeto controlar que las instalaciones hayan sido efectuadas en concordancia con las prescripciones reglamentarias.

Inspección inicial

La inspección inicial debe comprender las siguientes verificaciones:

Inspección visual

- Existencia, de la declaración del fabricante que todos los componentes cumplen con las Normas correspondientes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Correcto conexionado de la instalación de puesta a tierra.
- Existencia en todos los tomacorrientes de la conexión del conductor de protección a su borne de puesta a tierra.
- Operación mecánica correcta de los aparatos de maniobra y protección.
- Acción eficaz de los enclavamientos de los aparatos de maniobra y protección.
- Comprobación de la correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores.
- Correspondencia entre los colores de los conductos activos, neutro y de protección con los establecidos en el código de colores, indicación mediante anillos indicación de fase y número de circuito según corresponda.
- Comprobación de la ubicación, características constructivas e inscripciones indicativas del tablero seccional.

Conformidad con el proyecto aprobado

Verificar que la instalación cumpla con lo indicado en el proyecto aprobado y la memoria técnica, especialmente en lo relacionado a:

- Cantidad y destino de los circuitos, secciones de los conductores activos.
- Dimensiones y características de los materiales de las canalizaciones.
- Sección del conductor de protección.
- Características nominales de los aparatos de maniobra, seccionamiento y protección.
- Continuidad eléctrica del conductor de protección, con óhmetro de tensión menor a 12 V.
- Resistencia de aislación de la instalación eléctrica.
- Resistencia del sistema de puesta a tierra.

La inspección periódica deberá comprender las siguientes verificaciones: Correcto conexionado de la instalación de puesta en tierra.

- Existencia en todos los tomacorrientes de la conexión del conductor de protección a su borne de puesta a tierra.
- Operación mecánica correcta de los aparatos de maniobra y protección. Medición
- Continuidad eléctrica del conductor de protección, con óhmetro de tensión menor de 12 V.
- Resistencia de aislación de la tensión eléctrica.
- Resistencia del sistema de puesta a tierra
- Pruebas

Resistencia de aislación

La medición de la resistencia de aislación debe hacerse desconectando los artefactos y aparatos de consumo, debiendo quedar cerrados todos los equipos de maniobra y protección.

Se efectuarán las mediciones siguientes:

- 1) Entre conductores de fase.
- 2) Entre conductores de fase unidos entre sí y neutro.



Identificación y rotulación de la instalación del sistema para datos

Se deberá asignar una denominación que individualice a cada uno de los elementos físicos de la instalación (bloques de terminales y cada una de sus terminales, bastidores de cableado, bocas de áreas de trabajo, gabinetes de telecomunicaciones, paneles, conectores, cables en ambos extremos, etc.).

Esta denominación será fijada en los correspondientes elementos por medios durables. La denominación de cada elemento deberá guardar relación con su posición topográfica. Los procedimientos de asignación de nombres e identificación en la documentación deberán ser consensuadas entre el Contratista y la Dirección de Informática y Tecnología antes de ponerse en ejecución.

Antes de realizar los tendidos deberán estar aprobadas por la Dirección de Informática y Tecnología las etiquetas y planillas de administración con el formato que establece la norma mencionada.

Los cables de tendido horizontal correspondientes a acceso de datos deberán ser color azul.

Los cables de tendido horizontal correspondientes a acceso de a wifi deberán ser color verde.

Los conectores modulares (hembra) de 8 posiciones (RJ45) correspondientes a acceso de datos deberán ser color azul.

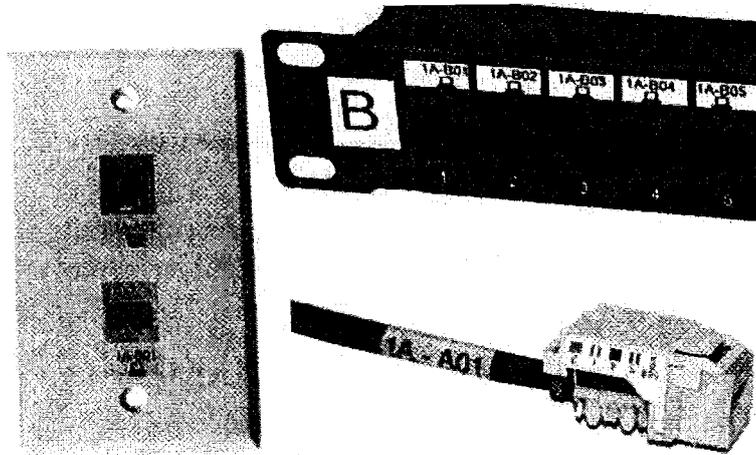
Los conectores modulares (hembra) de 8 posiciones (RJ45) correspondientes a acceso de a wifi deberán ser color verde.

Los Patchcords deberán ser de los siguientes colores:

- Negro para los patchcords correspondientes usuarios y de puestos acceso a fotocopiadora.
- Verdes para los patchcords correspondientes a acceso de wifi.
- Celeste para los patchcords de rack correspondientes a puestos de trabajo y de acceso a fotocopiadora.
- Verdes para los patchcords de rack correspondientes a acceso de wifi.



Ejemplo de Rotulado



Certificación de la red de datos y mediciones

Una vez instaladas y cableadas, el Contratista deberá certificar cada boca de conexión de datos para funcionamiento según Categoría 6 para los tendidos horizontales y los protocolos para 10 Gb Ethernet sobre fibra OM3 para los tendidos verticales del Backbone.

La totalidad de la instalación deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA 568A y los documentos EIA/TIA TSB-36 y EIA/TIA TSB-40 etc., para cableado y hardware de certificación para categoría 6 y los parámetros establecidos para fibra óptica en la norma TIA/EIA-568-C en sus últimas versiones homologadas aplicables, existentes al día del inicio de la instalación.

Se deberán consignar las mediciones por cada boca certificada (a canal completo), MONOMARCA entendiendo como "canal" el conjunto completo de elementos por los que se transmite la señal de información, desde el equipo activo del cuarto de telecomunicaciones hasta la Terminal de información.

Las mediciones de cableado UTP deberán realizarse con equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado ANSI/EIA/TIA-568-B2.1. Dicha certificación deberá tener un rango base de 250 MHz y deberá estar certificado para cumplir la totalidad de las varias aplicaciones de red que se pudiera utilizar, conforme a la totalidad de las normas homologadas aplicables, existentes al día del inicio de la instalación.

Las mediciones de cableado UTP y de fibra óptica deberán realizarse con equipamiento especializado en certificar instalaciones y deberá estar certificado para cumplir la totalidad de las varias aplicaciones de red que se pudiera utilizar, conforme a la totalidad de las normas homologadas aplicables, existentes al día del inicio de la instalación.

El Contratista deberá informar a la Dirección de Informática y Tecnología antes de realizar las certificaciones el cronograma de las mismas, el equipamiento de que disponen para la certificación de la totalidad del sistema estructurado a canal completo, y la validez de la calibración y actualización de software que requiere el fabricante de la solución a canal completo propuesta.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

La instalación deberá ser realizada en su totalidad con una solución integral, de una sola marca de extremo a extremo, a fin de asegurar el cumplimiento de garantías, las que deberán ser extendidas por el instalador. La Certificación de la Red de Datos será requisito indispensable para la Recepción de los trabajos.

Terminaciones de cable UTP – RJ45 categoría 6 para puestos de trabajo y puestos de acceso a fotocopiadora

Las terminaciones de cable UTP – RJ45 categoría 6 deberán ser de color AZUL de acuerdo con los requisitos de la norma ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1 Categoría 6.

Terminaciones de cable UTP – RJ45 categoría 6 para puestos de acceso a wifi

Las terminaciones de cable UTP – RJ45 categoría 6 deberán ser de color verde de acuerdo con los requisitos de la norma ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1 Categoría 6.

Documentación y Materiales a entregar antes de la Recepción Provisoria

El Contratista deberá entregar la siguiente documentación y los siguientes materiales antes de la Recepción de los trabajos:

- Certificación de cada puesto de trabajo impresos y en digital.
- Planos finales del tendido de datos impresos y en digital.
- Planos finales del tendido de alimentación eléctrica impresos y en digital.
- Accesorios y tornillería de los Racks de distribución.
- Informe de evaluación de instalación eléctrica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO II

ENLACES A PROVEER

(RENGLÓN 18)

ENLACES	NODO/EDIFICIO	EDIFICIO
	NODO 1= AVDA. JULIO A. ROCA 530	-
	NODO 2= HIPOLITO YRIGOYEN 932	-
11	NODO 2	AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 636
12	NODO 2	BERUTI 3345
13	NODO 2	AVDA. DE MAYO 654
14	NODO 2	BEAZLEY 3860
15	NODO 2	TACUARI 138
16	NODO 2	LIBERTAD 1046
17	NODO 1	SUIPACHA 150
18	NODO 2	SUIPACHA 150
19	NODO 1	AVDA. PASEO COLÓN 1333



ANEXO III

PLANILLA RESUMEN DE OFERTA TÉCNICA
(RENGLÓN 18)

Enlaces	Entre		Distancia entre enlaces	Frecuencia a utilizar	Capacidad	Antena en Nodo/Edificio	Antena en Edificio	Cable de alimentación desde la base a la antena	Torre	Soporte	Puesta a Tierra
	Desde Nodo/Edificio	Hasta Edificio									
Nodo 1	AVDA. JULIO A. ROCA 530	-									
Nodo 2	HIPÓLITO YRIGOVEN 932	-									
11	NODO 2	AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 636									
12	NODO 2	BERUTI 3345									
13	NODO 2	AVDA. DE MAYO 654									
14	NODO 2	BEAZLEY 3860									
15	NODO 2	TACUARI 138/124									
16	NODO 2	LIBERTAD 1046									
17	NODO 1	SUIPACHA 150									
18	NODO 2	SUIPACHA 150									
19	NODO 1	AVDA. PASEO COLÓN 1333									



ANEXO IV – SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN (RENGLONES 1 A 15)

El servicio de instalación deberá ser realizado por un partner del fabricante con certificación GOLD y con las credenciales que lo avalen a implementar la solución a ofrecerse, sin posibilidad de que pueda sub-contratar el servicio.

Deberá contemplar:

- Project Manager que presente un plan de trabajo, se encargue de liderar la implementación, mantener la documentación del proyecto actualizada y ser el punto focal de contacto con el oferente durante la implementación.
- El montaje, conexión, implementación y puesta en servicio de la solución ofertada a fin de que se pueda hacer uso de sus funcionalidades.
- La transferencia del conocimiento necesario para que el administrador de la plataforma por parte del cliente pueda operar la plataforma y eventualmente escalar las consultas al fabricante.

ANEXO V – SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DE SOFTWARE Y HARDWARE CON COBERTURA DEL FABRICANTE (RENGLONES 1 A 15)

Alcanzada la entrega, y librada el acta de recepción definitiva comenzará a correr el plazo del servicio de soporte técnico, el cual deberá tener las siguientes características:

- La **garantía de funcionamiento deberá ser integral**, es decir que comprenderá la asistencia remota, en sitio, el servicio de reparación con provisión de repuestos, reinstalación de software, descarga y aplicación de actualizaciones que corrijan fallas de software y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el organismo.
- El Oferente deberá disponer de un **Sistema de Reclamos** en el cual se efectuará la registración de las solicitudes de Servicio y el control de los tiempos. Dicho sistema permitirá al Comitente acceder desde un navegador WEB por Internet pudiendo interactuar con este. Se deberá adjuntar documentación respaldatoria.
- El Oferente deberá disponer de un **0800 ó 0810** para efectuar pedidos urgentes, en el cual sea atendido por un especialista que pueda analizar el requerimiento. La propuesta debe contener el número correspondiente.
- El partner deberá **contratar al fabricante** (Cisco), durante todo el período solicitado, y para todos los equipos, el soporte oficial (Partner Share Support – PSS) que permita escalar los casos al tier 3 del fabricante, descargar software y solicitar el RMA (reemplazo de partes ante fallas).
- El **nivel de servicio** comprometido deberá ser de **lunes a viernes de 9 a 18hs**, exceptuando los feriados, con **3 horas** como máximo para el contacto de soporte y **24 horas hábiles** para el **reemplazo de partes**.
- El soporte deberá ser provisto por el oferente adjudicado **sin que éste pueda sub-contratar** el servicio.
- El servicio deberá ser brindado por un **partner oficial de Cisco con el máximo nivel de certificación (GOLD)**.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2019 (Res. CAGyMJ N° **/2019)

RENOVACIÓN DE ACTIVOS DE RED, ENLACES MAN SEGUNDA ETAPA Y TENDIDO DE FIBRA OPTICA

PLANILLA DE COTIZACIÓN RENGLONES 1 A 3

Renglón	Sub renglón	Descripción	Plazo contratado	Cantidad	Precio Unitario en U\$S	Precio total del Subrenglon en U\$S	Precio total del Renglón en U\$S
1	1.1	Switches de core administrables de 24 bocas	—	18			
	1.2	Licencias con necesidad de renovación	36	18			
	1.3	Servicios	36	18			
	1.4	Montaje, instalación y configuración	—	18			
2	2.1	Switches de Piso de 48 bocas	—	60			
	2.2	Licencias con necesidad de renovación	36	60			
	2.3	Servicios	36	60			
	2.4	Montaje, instalación y configuración	—	60			
3	3.1	Switches de Piso de 24 bocas	—	28			
	3.2	Licencias con necesidad de renovación	36	28			
	3.3	Servicios	36	28			
	3.4	Montaje, Instalación y configuración	—	28			



LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2019 (Res. CAGyMJ N° **/2019)

RENOVACIÓN DE ACTIVOS DE RED, ENLACES MAN SEGUNDA ETAPA Y TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA

PLANILLA DE COTIZACIÓN RENGLONES 4 A 7

Renglón	Sub renglón	Descripción	Plazo contratado	Cantidad	Precio Unitario en U\$S	Precio total del Subrenglon en U\$S	Precio total del Renglón en U\$S
4	4.1	Transceivers de 10GB	—	402			
	4.2	Transceivers de 1Gb	—	36			
	4.3	Transceivers de 1Gb para Categoría 5	—	54			
5	5.1	Routers	—	2			
	5.2	Servicios	36	2			
	5.3	Montaje, Instalación y configuración	—	2			
6	6.1	Adaptadores de puertos compartidos Cisco para 2 puertos Gigabit Ethernet	—	2			
	6.2	Servicios	36	2			
7	7.1	Teléfonos IP	—	600			
	7.2	Acuerdo de servicio extendido Cisco PSS	36	600			



LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2019 (Res. CAGyMJ N° **/2019)

RENOVACIÓN DE ACTIVOS DE RED, ENLACES MAN SEGUNDA ETAPA Y TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA

PLANILLA DE COTIZACIÓN RENGLONES 8 A 10

Reglón	Sub reglón	Descripción	Plazo contratado	Cantidad	Precio Unitario en U\$S	Precio total del Subreglon en U\$S	Precio total del Reglón en U\$S	
8	8.1.1	Access Point para red wifi	—	60				
	8.1	8.1.2 Licencias sin necesidad de renovación	—	1				
		8.1.3 Licencias sin necesidad de renovación	—	60				
	8.2	8.2.1 Licencias con necesidad de renovación	36	60				
	8.3	8.3.1	Servicios	36	60			
		8.3.2	Servicios	36	1			
	8.4		Montaje, Instalación y configuración	—	60			
9	9.1.1	Servidores y accesorios para motor de servicios de identidad	—	4				
	9.1	9.1.2 Licencias sin necesidad de renovación	—	4				
	9.2	Servicios	36	4				
	9.3	Montaje, Instalación y configuración	—	4				
10	10.1	Licencias y servicios con necesidad de renovación	36	40				
	10.2	Instalación, configuración y capacitación	—	40				



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2019 (Res. CAGyMJ Nº **/2019)

RENOVACIÓN DE ACTIVOS DE RED, ENLACES MAN SEGUNDA ETAPA Y TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA

PLANILLA DE COTIZACIÓN RENGLONES 11 A 13

Reglón	Sub reglón	Descripción	Plazo contratado	Cantidad	Precio Unitario en U\$S	Precio total del Subreglón en U\$S	Precio total del Reglón en U\$S
11	11.1	Sistema de Telepresencia All-in-one para salas pequeñas	—	1			
	11.2	Servicios	36	1			
	11.3	Montaje, instalación y configuración	—	1			
12	12.1	Códec de telepresencia con cámara, micrófonos y funcionalidades avanzadas	—	1			
	12.2	Servicios	36	1			
	12.3	Montaje, instalación, configuración y capacitación	—	1			
13	13.1	13.1.1 Equipo de firewall	—	6			
		13.1.2 Licencias sin necesidad de renovación	—	2			
		13.2.2 Licencias sin necesidad de renovación	—	1			
	13.2	Licencias con necesidad de renovación	36	2			
	13.3	13.41 Servicios	36	6			
		13.42 Servicios	36	1			
	13.4	13.51 Instalación, configuración y capacitación de software de administración	—	1			
		13.52 Montaje, instalación, configuración y capacitación de equipos de firewall	—	6			



LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2019 (Res. CAGyMJ N° **/2019)

RENOVACIÓN DE ACTIVOS DE RED, ENLACES MAN SEGUNDA ETAPA Y TENDIDO DE FIBRA OPTICA

PLANILLA DE COTIZACIÓN RENGLONES 14 Y 15

Renglón	Sub renglón	Descripción	Plazo contratado	Cantidad	Precio Unitario en U\$S	Precio total del Subrenglon en U\$S	Precio total del Renglón en U\$S
14	14.1	Solución de upgrade routers de sucursales (Licencias sin necesidad de renovación)	—	25			
	14.2	Instalación y configuración	—	25			
15	15.1	Solución de upgrade routers de core (Licencias sin necesidad de renovación)	—	4			
	15.2	Servicios	36	4			
	15.3	Instalación y configuración	—	4			

